

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN			
	Código: GCON-FOR21	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 1 de 1

Bogotá D.C, Junio de 2026

Doctora
SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
 Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –INVIMA–

REF: SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

Respetada Doctora Sandra.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación me permito realizar solicitud de contratación a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa con el fin de ejecutar el siguiente objeto: **Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS) para la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.**

No. de Ticket: 8171
LINEA PAA/ POAI: ID663 / 26BS-L00005

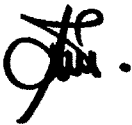
El objeto del contrato se ejecutará hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de recursos, condición que primero se cumpla, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para tal efecto adjunto a esta solicitud los siguientes documentos:

1. Estudios previos
2. Análisis del sector
3. Soportes del Estudio de Mercado

Para acompañar el proceso precontractual se encuentra, **Jenny Carolina Fonseca Fonseca** Profesional del Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas del Invima, quien está en condiciones de hacer el acompañamiento al proceso y suministrar la información y documentación que para tal efecto se requiera.

Cordialmente,



AMELIA VELASCO CORREDOR
Jefe de Oficina
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

Preparó: Yuli Andrea Ramirez 
 Referente POAI/PAA: Elisa Marcela Carrillo 
 Revisó: Amelia Velasco Corredor 
 Anexos: En ____ folios.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 1 de 74

ESTUDIOS PREVIOS – SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

FECHA: JUNIO DE 2026

ÁREA SOLICITANTE: OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: AMELIA VELASCO CORREDOR

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.¹

Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.² Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones:

"1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.

2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.

¹ Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – "Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias"

² Artículo 2, ibidem

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 2 de 74

(...)

5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.

6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.

(...)

8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación a los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.

(...)

10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores antisueros técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.

(...)

15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.

(...)

17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.

(...)

19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

(...)"³

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas y, de acuerdo al Artículo 14 del Decreto 2078 de 2012⁴ denota al INVIMA, como entidad encargada de cumplir con las funciones de inspección, vigilancia y control de los productos de su competencia, le corresponde adelantar, a través de los Grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad- OLCC, funciones de gran importancia, entre otras, las siguientes:

1. "Mantener actualizado el diagnóstico de oferta técnica de los Laboratorios del Invima y de la Red de Laboratorios a su cargo".
2. "Desarrollar las acciones que garanticen la eficiente operación de los laboratorios de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del Instituto".
3. "Atender y gestionar las diferentes solicitudes de análisis de los productos competencia del Invima, requeridas por las direcciones misionales y reportar sus resultados".
4. "Propiciar el cumplimiento de antisueros de calidad tendientes a la acreditación de los procesos técnicos, científicos y administrativos en los Laboratorios del Invima y de la Red de Laboratorios a su cargo".
5. "Establecer mecanismos para organizar y controlar el funcionamiento de los laboratorios del Invima".
6. "Desarrollar las acciones que faciliten la participación de los laboratorios del Invima en programas de evaluación externa del desempeño con instituciones nacionales e internacionales".

³ Artículo 4, Ibidem

⁴ Artículo 5, Ibidem

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 3 de 74

Así mismo, la Resolución 2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución No. 2023001100 del 16 de enero de 2023,⁵ por medio de la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo creados en la estructura del Invima y se determinan funciones y la Resolución 2024003137 de enero de 2024 por la cual se suprimen y modifican algunos grupos de trabajo; se asignaron otras específicas a los Grupos de Laboratorio de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad- OLCC, dentro de las cuales y para efectos de la presente necesidad, se destacan entre otras, las siguientes funciones:

14.2 GRUPO DE LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS:

1. Realizar las pruebas analíticas requeridas en los procesos de análisis de productos biológicos, con base en los programas de inspección, vigilancia y control y necesidades de las direcciones misionales, generar los informes y emitir el certificado de liberación de lotes cuando corresponda.
2. Formular, diseñar, organizar e implementar la validación y/o estandarización de metodologías analíticas de alta complejidad para la liberación de lote de los medicamentos de origen biológico de uso humano, de acuerdo con los parámetros reconocidos internacionalmente conforme a las farmacopeas oficiales, la serie de informes técnicos de la OMS y la normatividad vigente.

14.6 GRUPO DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

1. Realizar las pruebas analíticas requeridas en los procesos de análisis microbiológico de alimentos y Bebidas, con base en los programas de inspección, vigilancia y control y necesidades de las direcciones misionales, generar los informes requeridos de acuerdo con su competencia.
- (...)
3. Proponer y garantizar la implementación, montaje, estandarización, validación y/o verificación de técnicas requeridas en el laboratorio y los laboratorios designados por el Invima, para la realización de análisis microbiológico de alimentos y bebidas.
- (...).

14.8 GRUPO DE LABORATORIO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

1. Realizar las pruebas analíticas requeridas en los procesos de análisis microbiológicos de medicamentos, cosméticos, productos de aseo, productos biológicos y dispositivos médicos, con base en los programas de inspección, vigilancia y control y necesidades de las direcciones misionales, así como las de interés en salud pública y la vigilancia sanitaria, generar los informes requeridos de acuerdo con su competencia.
- (...)
3. Proponer y garantizar la implementación, montaje, estandarización, validación y/o verificación de técnicas requeridas en el Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías, y los laboratorios designados por el Invima, para la realización de análisis microbiológicos de medicamentos, cosméticos, productos de aseos, productos biológicos y dispositivos médicos.
- (...).

En concordancia con nuestros objetivos estratégicos, orientados a proteger y promover la salud de la población, y en cumplimiento de los requisitos exigidos por los países compradores de productos

⁵ Resolución 2022035262 del 20 de septiembre de 2022 "por la cual se reorganizan los Grupos Internos de Trabajo creados en la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, se establecen funciones, se hacen derogatorias y se dictan otras disposiciones

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 4 de 74

farmacéuticos colombianos, los Laboratorios del Invima, actualmente se encuentran acreditados bajo la norma técnica internacional ISO/IEC 17025:2017 con código de Acreditación 13-LAB-034.

Ahora bien, para los diferentes grupos de laboratorio, y en aras de cumplir con las metas establecidas por la entidad, se hizo necesario formular el proyecto de inversión: "Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional". Dicho proyecto de inversión se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) adoptado por la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Colombia potencia mundial de la vida".

Así mismo, el fortalecimiento del INVIMA implica alinearse con sus objetivos estratégicos, específicamente con el orientado a: *"Fortalecer la soberanía sanitaria nacional a través de la optimización de los diferentes procesos de inspección, vigilancia y control sanitario, regionalizado, con enfoque de riesgo, así como el acompañamiento en tiempo real y oportuno al emprendedor y el empresario, con el fin de promover y proteger la salud"*. Este objetivo impacta los procesos de vigilancia y control de calidad de los productos de su competencia, que realizan los grupos de laboratorios que conforman la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad (OLCC) del INVIMA.

Es así que, para el desarrollo de este, se ha planteado la siguiente estrategia:

- *Fortalecer la Inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima.*

Esta estrategia, se encuentra plasmada dentro del Plan Operativo Anual (POA), la cual se deriva del objetivo estratégico y es concordante con el objetivo específico del proyecto: *"Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitaria (IVC)"*. En este sentido, para optimizar los procesos de fiscalización del Invima, se hace necesario desarrollar acciones técnicas y administrativas orientadas al control de calidad de los productos competencia del Invima.

Dentro de esas acciones técnicas y administrativas, se deben adelantar los trámites necesarios para el cumplimiento de los objetivos definidos para los cinco programas institucionales de la entidad, a saber: (i) Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima (ii) Mejoramiento de la calidad en los procesos y trámites de la entidad (iii) Fortalecimiento institucional de la gestión administrativa y de apoyo del Invima (iv) Desarrollo y promulgación del conocimiento institucional (v) Gestión de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y lucha contra la ilegalidad.

Dado lo anterior, para el adecuado desarrollo de las funciones analíticas propias de los Grupos de Laboratorios del Invima, entre las cuales se encuentran garantizar la calidad de los productos de su competencia que se comercializan en el país, cumplir con los estándares de los tratados de libre comercio y con los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional, se hace necesario implementar y efectuar análisis de recuentos, de detección, identificación y confirmación especializada de microorganismos indicadores de calidad y patógenos de interés.

Estas actividades comprenden entre otras, el análisis de muestras de control oficial de establecimientos, control de alimentos de productos importados (aceptación de lotes de productos), control de establecimientos de preparación y ensamble de alimentación escolar (PAE) y vigilancia epidemiológica de Alimentos involucrados en alertas y en enfermedades de transmisión por alimentos, en los sectores de carne y derivados cárnicos, pesca y productos de la pesca, ovoproductos, leche y derivados lácteos, aguas de bebida envasadas, alimentos industrializados y eventos adversos.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 5 de 74

En concordancia con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) del grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, es indispensable que se cuente con el suministro de medios de cultivo, reactivos e insumos marca **OXOID, REMEL e INVITROGEN (DYNABEADS)**, requeridos para realizar técnicas de alta complejidad como son la identificación y confirmación de microorganismos patógenos e indicadores de calidad mediante la ejecución de pruebas de identificación de tamizaje (ausencia/presencia de microorganismos), identificación bioquímicas, serológicas, genéticas y de resistencia antimicrobiana que permiten la determinación completa de los microorganismos, las cuales han sido estandarizadas, verificadas y validadas por el laboratorio siguiendo los lineamientos de las metodologías establecidos en las normas US FDA:2017 CFSAN BAM CAP 10, ISO 16649-2:2001, USDA MLG 41A.00 , USDA/FSIS MLG 4.09, USDA/FSIS MLG 5.09, entre otras, cumpliendo con los requerimientos de los organismos internacionales como la Association Of Analytical Communities AOAC, The International Organization for Standardization ISO, Food and Drug Administration FDA, FSIS - USDA (Food Safety and Inspection Service - United States Department of Agriculture).

Lo anterior, es fundamental para la ejecución de funciones y cumplimiento de las actividades de vigilancia y control programadas en el Plan Operativo Anual (POA) de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad (OLCC) del Invima.

Es importante mencionar que los medios de cultivo de las marcas OXOID y REMEL empleados en la ejecución de las metodologías microbiológicas son *"formulaciones de sustancias en forma líquida, semisólida o sólida, que contengan sustancias naturales y/o constituyentes sintéticos destinados a apoyar la multiplicación (con o sin inhibición de ciertos microorganismos), identificación o preservación de la viabilidad de los microorganismos"*, que permiten el correcto desarrollo de las metodologías analíticas, facilitando el crecimiento y diferenciación de microorganismos para su detección y confirmación de las muestras analizadas en el laboratorio, obteniendo resultados confiables y reproducibles en los análisis realizados.

Dentro de los objetivos estratégicos de la entidad se encuentra el Plan Operativo Anual - POA de la vigencia 2026 en donde se estableció como meta para el Grupo de Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas, la realización del análisis de 2000 muestras. Estas actividades incluyen la realización de algunas metodologías microbiológicas estandarizadas, validadas y/o acreditadas con los medios de cultivo y reactivos marca OXOID, REMEL e INVITROGEN (DYNABEADS). Entre dichas metodologías se encuentran la detección e identificación de *Escherichia coli* O157:H7, *Escherichia coli* grupo STEC (Productora de la toxina shiga - *Escherichia coli* O26, O45, O111, O121, O103, O145), *Listeria monocytogenes*, *Salmonella*, *Campylobacter*, así como el montaje de pruebas de esterilidad comercial, montaje de pruebas para la confirmación e identificación bioquímica de microorganismos patógenos, entre otros, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

Para la presente vigencia, el Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas no cuenta con existencias suficientes en sus inventarios de los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS), los cuales son necesarios para fomentar el crecimiento de microorganismos indicadores de calidad y patógenos que permitan obtener cultivos para realizar la diferenciación e identificación bioquímica cumpliendo con los procedimientos analíticos establecidos en las metodologías implementadas, estandarizadas y/o validadas en el laboratorio para la determinación de *Salmonella* spp, según Protocolo USDA MLG. 4.09 y detección e identificación de *Campylobacter* spp, según las técnicas ISO 10272-1:2006, Protocolo USDA MLG 41.00 y Protocolo USDA MLG. 41.04. Estos procedimientos analíticos permiten evaluar si en mulíneas basercasa de aves se encuentran estos patógenos de importancia en salud pública que pueden afectar la calidad del

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 6 de 74

producto poniendo en riesgo la salud del consumidor; adicionalmente, la detección de este microorganismo permite obtener datos para establecer las líneas base requeridas como información para la normatividad según las condiciones actuales y contar con las condiciones necesarias que permitan apertura de mercados internacionales. Estas muestras se encuentran incluidas en la proyección de planes de muestreos 2026 del Grupo Técnico De Vigilancia Epidemiológica Análisis Microbiológicos de la Dirección de Alimentos para cumplir con los compromisos de fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima.

La estandarización y validación de metodologías son procesos que proveen evidencia objetiva demostrando que el método es capaz de servir para su uso esperado, es decir, para detectar o cuantificar un microorganismo o grupo de microorganismos determinados, para lo cual deben establecerse sus características de desempeño a fin de comprobar que cumple con los requisitos específicos para ese uso particular. Estos procesos incluyen variables que deben ser controladas como lo es la metodología, el personal, condiciones ambientales, equipos, estándares, reactivos y medio de cultivo entre otros. Algunas de las metodologías desarrolladas por el laboratorio fueron estandarizadas y validadas con medios de cultivo, reactivos e insumos OXOID, REMEL o INVITROGEN (DYNABEADS). Cualquier cambio de estas variables implica ajustar, estandarizar y validar el método nuevamente incidiendo en el tiempo y los costos para el desarrollo de las funciones establecidas.

Por otra parte, al realizar algún cambio en lo establecido en las metodologías, se estaría incumpliendo con lo descrito en las normas ISO (The International Organization for Standardization), FDA (, Food and Drug Administration) y FSIS - USDA (Food Safety and Inspection Service - United States Department of Agriculture) las cuales se encuentran alineadas con los procedimientos del laboratorio para garantizar equivalencia analítica a nivel internacional y cumplir con los requisitos establecidos para garantizar las condiciones de los tratados de libre comercio. De igual forma, el Laboratorio actualmente tiene acreditadas algunas metodologías bajo la norma ISO/IEC 17025:20017, la cual dentro de sus requisitos contempla la estandarización de técnicas y la realización de controles analíticos de cada una de las pruebas que se ejecutan según las normas vigentes, que fueron implementadas con el uso de medios de cultivo, reactivos e insumos OXOID, REMEL o INVITROGEN (DYNABEADS).

A su vez, el Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas desde el año 2007 cuenta con el equipo automatizado de inmunoseparación magnética Bead retriever, el cual solo funciona con los reactivos (Dynabeads) e insumos marca INVITROGEN (DYNABEADS), para realizar el aislamiento e identificación de *Escherichia coli* 0157:H7 y grupo STEC productores de toxina Shiga, que son microorganismos de difícil recuperación y patógenos importantes de gran interés e impacto sanitario para la industria alimenticia del país. La técnica que realiza este equipo automatizado para la identificación de estos patógenos se basa en la técnica de inmunoseparación magnética que se emplea para obtener una concentración rápida y selectiva de cualquier microorganismo patógeno que se quiera identificar, de modo que, facilita y agiliza la identificación de bacterias patógenas provenientes de muestras de alimentos, para realizar esta técnica se emplean los reactivos Dynabeads o comúnmente llamados perlas magnéticas que permiten el aislamiento rápido de células o microorganismos viables de manera específica para el grupo STEC, los cuales son de difícil aislamiento por otras metodologías, debido a que su morfología macroscópica es muy similar entre los seis serogrupos que conforman el grupo STEC (026, 045, 0103, 0111, 0121, 0145, 0157). El proceso de inmunoseparación magnética se fundamenta en la unión específica de los Dynabeads con el microorganismo patógeno presente en la muestra. El complejo Beads microorganismo es inoculado de manera directa y en diluciones para el aislamiento del microorganismo en medios de cultivo cromogénicos y altamente selectivos que permitan observar el crecimiento del microorganismo y lograr posteriormente su identificación.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 7 de 74

Adicionalmente, esta metodología se implementó, estandarizó y validó en el Laboratorio Nacional de Referencia' para cumplir con el compromiso internacional de alinear la metodología con la Agenda de Seguridad Alimentaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos FSIS - USDA (Food Safety and Inspection Service - United States Department of Agriculture), dado que, en sus guías microbiológicas para la detección, aislamiento e identificación de *Escherichia coli* productor de toxina Shiga no-0157 (FSIS MLG 5B.05), esta organización estandarizó y validó el uso de los reactivos e insumos marca INVITROGEN (DYNABEAD) para la identificación del grupo STEC No- 0157, toda vez que, evidenció un aumento en la tasa de recuperación de estos patógenos y una efectiva inhibición en el crecimiento de otras bacterias entéricas acompañantes.

El grupo laboratorio de Microbiología de alimentos y bebidas actualmente requiere contar con los reactivos: ANAEROGEN 3.5 LTS e Indicador de Anaerobiosis de las marcas OXOID para el correcto desarrollo de la metodología de Esterilidad Comercial en muestras de alimentos, según metodología Mossel y Quevedo Universidad San Marcos Lima Perú, tomado del manual de técnicas de análisis para control de calidad microbiológico de alimentos que, por su tratamiento térmico previo, deben estar libres de microorganismos capaces de reproducirse en él, en condiciones normales no refrigeradas en las que se mantendrá probablemente el alimento durante su distribución y almacenamiento para consumo humano, dado que esta metodología ya se encuentra implementada, estandarizada, validada y acreditada y se debe contar con stock suficiente para la realización de este análisis para dar respuesta a la solicitud analítica de muestras pertenecientes al proyecto I. CONTROL OFICIAL PARA ESTABLECIMIENTOS (Dirigido a establecimientos vinculado a IVC) en las categorías de alimentos Sector 2: Pesca y productos de la pesca y Sector 4: Leche y Derivados Lácteos.

Adicionalmente, el Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas requiere el suministro de medios de cultivo y reactivos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS), para cumplir con los compromisos analíticos en el plan de muestreo 2026, Proyecto I. CONTROL OFICIAL PARA ESTABLECIMIENTOS (Dirigido a establecimientos vinculado a IVC), en la categoría de alimentos: Sector 1: Carne y Derivados cárnicos; Planes: Aves, Bovinos admisibilidad (proyecto de "Mejoramiento del sistema nacional de control e inocuidad de alimentos de consumo nacional y exportación bajo un enfoque de riesgo nacional") y porcinos, el cual para la vigencia 2026 contempla realizar 1194 análisis microbiológicos, los cuales se encuentran distribuidos en 422 análisis para la detección de *Salmonella* spp, 156 análisis para la detección de *Campylobacter* y 616 análisis que incluyen la detección de *Escherichia coli* O157: H7 y *Escherichia coli* no O157 - grupo STEC en matrices de carne (trimming), enjuagues de carcasa de pollo, esponjas de muestreo de bovinos y porcinos, empleando metodologías de biología molecular PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) y RT-PCR (Reacción en Cadena de la polimerasa en tiempo real), conforme a la guía microbiológica de la FSIS (Food Safety and Inspection Service), para el control sanitario de ingreso y salida de productos cárnicos en pro de la seguridad alimentaria del país, en las plantas de beneficio, con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en los tratados de libre comercio.

De otro lado, El Grupo de Laboratorio de Productos Biológicos ha proyectado en su Plan Operativo Anual (POA) para el año 2026 el análisis de aproximadamente 80 muestras para el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional". Estas corresponden a solicitudes para evaluar productos biológicos como vacunas, sueros de origen animal y hemoderivados, con el fin de realizar los respectivos controles de calidad y emitir los Certificados de Liberación de Lote o los Conceptos de Calidad necesarios para su comercialización y/o distribución en el país.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 8 de 74

Como parte de este proceso, se llevan a cabo pruebas microbiológicas de control ambiental y de superficies en las distintas áreas del laboratorio donde se efectúan los ensayos biológicos. Estas pruebas están estandarizadas mediante el uso de medios de cultivo y reactivos de la marca OXOID; como el Agar Sabouraud Dextrosa, empleado para el aislamiento, cultivo y mantenimiento de especies de hongos y levaduras. Adicionalmente, se tienen en cuenta parámetros fisicoquímicos tales como el pH y microbiológicos como esterilidad y pruebas de promoción de crecimiento que se realizan con microorganismos EZ-CFU (preparaciones enumeradas liofilizadas de microorganismos). Entre los microorganismos empleados, según lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos (USP), se encuentra la cepa *Clostridium sporogenes*, la cual requiere condiciones de anaerobiosis (ausencia de oxígeno) para su adecuado desarrollo. Para ello, se utilizan cámaras anaeróbicas que permiten generar un ambiente libre de oxígeno mediante el uso de sobres de Anaerogen. Estos sobres eliminan el oxígeno presente en la cámara y liberan dióxido de carbono de manera rápida y eficiente, creando así un entorno ideal para el crecimiento óptimo de la cepa, cuya efectividad de dichas condiciones se verifica mediante el uso del indicador de anaerobiosis.

Por su parte, el Grupo de Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías tiene establecido en su Plan Operativo Anual (POA) para la vigencia 2026 el análisis de 1100 parámetros correspondientes a diversas matrices, entre las que se incluyen medicamentos, productos biológicos, cosméticos y dispositivos médicos. Desde septiembre de 2025 se inició oficialmente la prestación del servicio de control de calidad de mascarillas, lo que constituyó un avance estratégico al contribuir al aseguramiento de la calidad de estos productos médicos y posicionar al laboratorio como referente técnico y HUB regional en pruebas microbiológicas de dispositivos médicos.

En el marco de estos análisis, se han implementado nuevas metodologías, tales como Limpieza Microbiana y Eficacia de Filtración Bacteriana, asociadas a la matriz de dispositivos médicos. Estas metodologías requieren garantizar resultados consistentes, precisos y reproducibles, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entidad que proporcionó recursos para su implementación. La incorporación y consolidación de dichas metodologías ha tenido un impacto significativo, al ampliar el portafolio de servicios y fortalecer la capacidad técnica del laboratorio en el control de calidad microbiológico, especialmente en el análisis de mascarillas quirúrgicas. En este contexto, surge la necesidad de adquirir los insumos requeridos para la identificación microbiológica de los microorganismos asociados a estos nuevos métodos.

Para el desarrollo de estas metodologías se emplean reactivos de las marcas OXOID y REMEL, seleccionados conforme a la estandarización y verificación de las dos nuevas metodologías mencionadas anteriormente. Estos reactivos permiten apoyar la identificación de patógenos, así como el control de calidad en el recuento de microorganismos aerobios mesófilos, hongos y levaduras presentes en diferentes matrices, tales como mascarillas quirúrgicas, cosméticos, medicamentos orales y preservativos, entre otros, en el marco del método de límite microbiano, limpieza microbiana y eficacia a la filtración bacteriana. Lo anterior garantiza la confiabilidad y calidad de los resultados, en concordancia con los principios de aseguramiento de la calidad.

Adicionalmente, estos reactivos son indispensables tanto para la identificación de patógenos de interés sanitario en productos competencia del Instituto en el marco de alertas sanitarias, así como para el control de calidad asociado a la verificación de medios de cultivo y la viabilidad del cepario de referencia, elementos fundamentales para asegurar la validez de los resultados microbiológicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la necesidad planteada, el Invima como parte del proceso de programación presupuestal enfocado a resultados que deben realizar las entidades que

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 9 de 74

forman parte del Presupuesto General de la Nación, ha realizado la programación de recursos de inversión en la vigencia 2024-2027 mediante la formulación de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública BPIN; que contemplan de manera general soluciones a problemáticas y necesidades de inversión identificadas orientadas al desarrollo de aspectos misionales y de apoyo y son la base para la programación de acciones y proyectos institucionales que contribuyen a lograr la misión, visión y objetivos definidos.

En conclusión, la adquisición oportuna de medios de cultivo, reactivos e insumos de las marcas OXOID, REMEL e INVITROGEN (DYNABEADS) es indispensable para asegurar la continuidad y calidad de los procesos analíticos que desarrollan los Grupos de Laboratorios del INVIMA. Estos insumos son fundamentales para el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2026, la ejecución del proyecto de inversión asociado al fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario, y el mantenimiento de metodologías estandarizadas, validadas y acreditadas conforme a la ISO/IEC 17025:2017.

La disponibilidad de estos insumos garantiza el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales, la protección de la salud pública, la generación de información técnica confiable y el sostenimiento de las condiciones requeridas para la apertura y permanencia en mercados internacionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal, *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”

Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*. Y es en atención a los mismos, que se requiere de la presente contratación, con el fin de garantizar el interés general en coordinación y articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud.

• CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN:

De no contar con el suministro de medios de cultivo, reactivos e insumos de las marcas OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS), se vería afectado directamente el desarrollo de algunos de los análisis que permiten garantizar la calidad microbiológica de los productos de competencia del INVIMA y de interés en salud pública. Esta situación comprometería la protección de la salud de los consumidores, la oportunidad de la emisión de los resultados analíticos de las muestras analizadas por los Grupos de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas, Laboratorio Productos Biológicos y Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías del Invima, los cuales son empleados como datos epidemiológicos y para la toma de decisiones a nivel de control y vigilancia sanitaria en los diferentes establecimientos vigilados, generando un incumplimiento del objetivo específico de optimizar la ejecución de los procesos de fiscalización sanitaria.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 10 de 74

En consecuencia, al no realizar la futura contratación, que cubra la necesidad planteada, generaría que los Grupos de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Invima no cumplan con las metas establecidas en el Plan Operativo Anual -POA de la vigencia 2026 y por ende no se cumpliría con la estrategia de fortalecer la Inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima, impactando el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto de inversión al no garantizar y mantener el mejoramiento de la capacidad de respuesta analítica por parte de los Laboratorios de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Invima en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos competencia que se comercializan en el país, cumplir con los estándares de los tratados de libre comercio y con los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional.

• **CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL INVIMA:**

La contratación que se pretende desarrollar se encuentra encaminada al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas, contenidas en la Plataforma Estratégica del Instituto, específicamente se encuentra en armonía con la línea estratégica de estatus sanitario y el objetivo estratégico de la dependencia que corresponde a: contribuir a la mejora continua del estatus sanitario del país mediante el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo garantizando la protección de la salud de los colombianos y el reconocimiento nacional e internacional.

A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley orgánica del Plan de Desarrollo y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, la contratación objeto de estudio se enmarca en el proyecto de inversión que se describe a continuación:

CÓDIGO BPIN: 202300000000305. ✓

✓ **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.

✓ **OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO BPIN:** Fortalecer la capacidad de respuesta del modelo de Inspección, vigilancia y control Sanitario de los productos de uso y consumo humano.

✓ **OBJETIVO ESPECÍFICO DEL BPIN:** Optimizar la ejecución de procesos de fiscalización sanitaria (IVC).

✓ **ACTIVIDAD DEL BPIN A DESARROLLAR:** Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO:

✓ Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS) para la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 11 de 74

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
41116011	Reactivos analizadores de microbiología
41116118	Kits o suministros para pruebas de alimentos
41116126	Kits o suministros para pruebas de inmunología o serología
41116129	Kits o suministros para pruebas de microbiología o bacteriología

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, consagra que, “Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. (...). En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad indicada en el presente documento se satisface con la celebración de un contrato que, de acuerdo con sus elementos esenciales y naturales corresponde a:

Obra	
Consultoría	
Prestación de servicios	
Concesión	
Compraventa	
Suministro	X
Arrendamiento	
Comodato	
Mandato	
Convenio de asociación	
Donación	
Otro	

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el contrato a celebrar, son requeridas las siguientes especificaciones técnicas, las cuales deberán garantizarse por parte del contratista seleccionado, durante todo el término de ejecución del mismo:

Grupo 1: LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS					
No.	Nombre	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Código UNSPSC
1	O.B.I.S Mono Kit x 60 Pruebas (Listeria). Oxoid	O.B.I.S Mono Kit x 60 Pruebas (Listeria). Oxoid	1	Kit x 60 Pruebas	41116129

Grupo 1: LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

2	Skim Milk Powder x 500 Gramos. Oxoid	Skim Milk Powder x 500 Gramos. Oxoid	2	Frasco x 500 g	41116129
3	Anaerogen 3.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	Anaerogen 3.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	15	Caja x 10 Sobres	41116129
4	Indicador de Anaerobiosis Caja x 100 Sobres. Oxoid	Indicador de Anaerobiosis Caja x 100 Sobres. Oxoid	3	Caja x 100 Sobres	41116011
5	Agar TBX Cromog P/Recuento E.Coli x 500 Gr. Oxoid	Agar TBX Cromog P/Recuento E.Coli x 500 Gr. Oxoid	3	Frasco x 500 g	41116129
6	Agar Mueller Hinton x 500 gr. Oxoid	Agar Mueller Hinton x 500 gr. Oxoid	1	Frasco x 500 g	41116129
7	DYNABEADS ESPEC/VTEC 0103 X 2 ML. Oxoid	DYNABEADS ESPEC/VTEC 0103 X 2 ML. Oxoid	2	Kit 2 mL	41116118
8	DYNABEADS ESPEC/VTEC 0111 X 2 ML. Oxoid	DYNABEADS ESPEC/VTEC 0111 X 2 ML. Oxoid	1	Kit 2 mL	41116118
9	DYNABEADS MAX E. COLI 0121 X 200 REACTIONS. Oxoid	DYNABEADS MAX E. COLI 0121 X 200 REACTIONS. Oxoid	1	Kit 200 reacciones	41116118
10	DYNABEADS ESPEC/VTEC 0145 X 2 ML. Oxoid	DYNABEADS ESPEC/VTEC 0145 X 2 ML. Oxoid	1	Kit 2 mL	41116118
11	DYNABEADS ANTI-E. COLI 0157 KIT X 5 ML. Oxoid	DYNABEADS ANTI-E. COLI 0157 KIT X 5 ML. Oxoid	1	Kit 5 mL	41116118
12	DYNABEADS ESPEC/VTEC 026 X 2 ML. Oxoid	DYNABEADS ESPEC/VTEC 026 X 2 ML. Oxoid	1	Kit 2 mL	41116118
13	DYNABEADS MAX E. COLI 045 X 100 REACTIONS. Oxoid	DYNABEADS MAX E. COLI 045 X 100 REACTIONS. Oxoid	2	Kit 100 reacciones	41116118
14	BEADRETRIEVER TUBES & TIPS X 240 TEST. Oxoid	BEADRETRIEVER TUBES & TIPS X 240 TEST. Oxoid	1	Caja x 240 test	41116118
15	Laked Horse Blood x 100 ml. Oxoid	Laked Horse Blood x 100 ml. Oxoid	6	Frasco x 100 ml	41116129
16	Campygen Compact Caja x 20 Sobres P/Campylobacter. Oxoid	Campygen Compact Caja x 20 Sobres P/Campylobacter. Oxoid	8	Caja x 20 Sobres	41116129
17	Campygen 2.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	Campygen 2.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	1	Caja x 10 Sobres	41116129
18	Campygen 3.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	Campygen 3.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	5	Caja x 10 Sobres	41116129
19	IODINE FOR TETRATHIONATE HAJNA X 500 ML. Remel	IODINE FOR TETRATHIONATE HAJNA X 500 ML. Remel	1	Frasco X 500 ml	41116011
20	CALDO BHI CEREBRO CORAZON (INFUSION) X 500 GRS. Oxoid	CALDO BHI CEREBRO CORAZON (INFUSION) X 500 GRS. Oxoid	1	Frasco X 500 ml	41116129
21	O.B.I.S. CAMPY KIT X 60 PRUEBAS. Oxoid	O.B.I.S. CAMPY KIT X 60 PRUEBAS. Oxoid	2	Kit x 60 Pruebas	41116129
22	RAPID CB PLUS X 20 PANELES. Remel	RAPID CB PLUS X 20 PANELES. Remel	1	Kit x 20 Paneles	41116129
23	Fluido de inoculación 2 ml Kit x 20 Tubos. Remel	Fluido de inoculación 2 ml Kit x 20 Tubos. Remel	2	Kit x 20 Tubos	41116129

Grupo 1: LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

24	Rapid One Enterobacterias System Kit x 20 Pruebas. Remel	Rapid One Enterobacterias System Kit x 20 Pruebas. Remel	1	Kit x 20 Pruebas	41116129
25	MCFARLAND EQUIVALENCE TURBIDITY 2.0 X TUBO. Remel	MCFARLAND EQUIVALENCE TURBIDITY 2.0 X TUBO. Remel	1	Tubo	41116129
26	MCFARLAND EQUIVALENCE TURBIDITY 4.0 X TUBO. Remel	MCFARLAND EQUIVALENCE TURBIDITY 4.0 X TUBO. Remel	1	Tubo	41116129
27	Reactivo Indol fco x 15 ml. Remel	Reactivo Indol fco x 15 ml. Remel	1	Fco x 15 ml	41116129
28	Rapid Nitrate A x 15 ml. Remel	Rapid Nitrate A x 15 ml. Remel	1	Fco x 15 ml	41116129
29	Rapid Nitrate B x 15 ml. Remel	Rapid Nitrate B x 15 ml. Remel	1	Fco x 15 ml	41116129
30	MICROBAT OXIDASA X 100 TEST. Oxoid	MICROBAT OXIDASA X 100 TEST. Oxoid	1	100 test	41116129
31	Medio XLD x 500 Gramos (Agar XLD). Oxoid	Medio XLD x 500 Gramos (Agar XLD). Oxoid	1	Frasco x 500 g	41116129
32	CALDO TT HAJNA AGAR X 500 GR. Remel	CALDO TT HAJNA AGAR X 500 GR. Remel	1	Frasco x 500 g	41116129
33	Antisuero Salmonella x Kit. Oxoid	Antisuero Salmonella x Kit. Oxoid	2	Kit	41116126

GRUPO 2: LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS

No.	Nombre	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Código UNSPSC
1	Anaerogen 2.5 Lts. Oxoid	Anaerogen 2.5 Lts. Oxoid	1	Caja x 10 Sobres	41116129
2	Indicador de Anaerobiosis. Oxoid	Indicador de Anaerobiosis. Oxoid	1	Caja x 100 Sobres	41116011
3	Agar Saboreaud Dextrosa. Oxoid	Agar Saboreaud Dextrosa. Oxoid	2	Frasco x 500 g	41116129
4	Agar Triptona Soya (Agar Casoy). Oxoid	Agar Triptona Soya (Agar Casoy). Oxoid	1	Frasco x 500 g	41116129

GRUPO 3: LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

No.	Nombre	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Código UNSPSC
1	Rapid One Enterobacterias System. Remel	Rapid One Enterobacterias System. Remel	1	Kit x 20 Pruebas	41116129
2	Fluido de Inoculación 2 ml. Remel	Fluido de Inoculación 2 ml. Remel	3	Kit x 20 Tubos	41116129
3	RAPID NF PLUS. Remel	RAPID NF PLUS. Remel	1	Kit x 20 Pruebas	41116129
4	Fluido de inoculación 1 ml Remel	Fluido de inoculación 1 ml Remel	2	Kit x 20 Tubos	41116129
5	RAPID STAPH SYSTEM. Remel	RAPID STAPH SYSTEM. Remel	1	Kit x 20 Pruebas	41116129
6	Rapid Yeast Plus System. Remel	Rapid Yeast Plus System. Remel	1	Kit x 20 Pruebas	41116129
7	Rapid Ana II System. Remel	Rapid Ana II System. Remel	1	Kit x 20 Pruebas	41116129

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 14 de 74

8	Mcfarland Standard. Remel	Mcfarland Standard. Remel	1	Set Kit x 5 Tubos	41116129
9	Reactivo Indol. Remel	Reactivo Indol. Remel	1	Fco x 15 ml	41116129
10	Rapid Nitrate A. Remel	Rapid Nitrate A. Remel	1	Fco x 15 ml	41116129
11	Rapid Nitrate B. Remel	Rapid Nitrate B. Remel	1	Fco x 15 ml	41116129
12	MICROBAT OXIDASA. Oxoid	MICROBAT OXIDASA. Oxoid	1	100 test	41116129

Patrones de desempeño:

La especificación de calidad para los grupos 1, 2 y 3 de los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), corresponde a la entrega de estos en su empaque original, sellado y sin ninguna alteración, manteniendo la cadena de frío en los casos que aplique conforme a las recomendaciones del fabricante para así garantizar su conservación, características propias y las especificaciones técnicas, que permita durante su ejecución y termino de garantía respectivamente garantizar la integridad y calidad de los ítems. Asimismo, se debe visualizar claramente el número de lote y fecha de vencimiento de cada uno de los productos y entregar los certificados de calidad de cada uno de ellos.

NOTA 1: El Contratista deberá suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), con una fecha de vencimiento igual o mayor a once (11) meses, contados a partir de la fecha de recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

NOTA 2: Tiempos de entrega- Conforme al sector la entrega de los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads) oscila en un periodo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contemplando los tiempos de importación.

NOTA 3: El contratista deberá cubrir el total de los gastos de embalaje y transporte y demás que se requieran para dar cumplimiento al suministro y entrega los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), durante el termino de ejecución y garantía respectivamente.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Recomendación del Comité Asesor de Contratación	X		Comité asesor de contratación.
Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X		Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 15 de 74

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expede
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y REDAM. En caso de que se trate de persona jurídica deben verificarse los del representante legal y los de la persona jurídica como tal	X		https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx https://www.redam.gov.co/
Autorización para contratar del representante legal de la persona jurídica.	X		Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación Legal

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1. DEL CONTRATISTA:

2.6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ello.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo con los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir como contratista con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes y de aportes parafiscales, según se requiera.
9. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
10. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 16 de 74

11. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
12. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
13. Evitar acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello se presente, informar inmediatamente al Invima.
14. Informar a La Entidad, el cambio de régimen tributario cuando a ello haya lugar.
15. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, su facturación e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
16. Cumplir con las actividades que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

2.6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA TODOS LOS GRUPOS:

1. Efectuar entregas parciales de los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), de acuerdo con el grupo adjudicado, en el Grupo de Laboratorio correspondiente, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato, garantizando la cantidad, calidad y condiciones técnicas requeridas.
2. Entregar de acuerdo con el grupo adjudicado los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads) en su empaque original, sellado y sin ninguna alteración, manteniendo la cadena de frío en los casos que aplique y con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del estudio previo.
3. Entregar en físico al supervisor del contrato, junto con el suministro de los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads); los certificados de calidad de cada uno de ellos, de acuerdo con el grupo adjudicado.
4. Proporcionar sin costo adicional para el Invima, los materiales, embalajes y condiciones necesarias para su adecuado transporte y conservación del objeto contractual, asumiendo en su totalidad los costos asociados y garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas hasta la entrega conforme.
5. Suministrar de acuerdo con el grupo adjudicado los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), con una fecha de vencimiento igual o mayor a once (11) meses, contados a partir de la fecha de recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
6. Brindar garantía de acuerdo con el grupo adjudicado de los productos durante la vida útil de los elementos entregados en los Laboratorios de Microbiología de Alimentos y Bebidas, Productos Biológicos y Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
7. Reponer de acuerdo con el grupo adjudicado en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a solicitud vía correo electrónico, por parte del supervisor del contrato, los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), adquiridos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, al momento de su uso o durante la vida útil de los mismos; sin que esta situación genere costos adicionales para el Instituto.
8. Mantener durante toda la ejecución del contrato la calidad de distribuidor autorizado de los productos ofrecidos de las marcas Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), para lo cual el contratista deberá presentar, previo a la suscripción del contrato y mantener vigente, certificación expedida por el fabricante o su representante autorizado en Colombia, con una vigencia mínima igual al plazo de ejecución del contrato, esto es, hasta el treinta (30) de diciembre de 2026. En caso de pérdida, suspensión o modificación de dicha calidad, el contratista deberá informar de manera inmediata al

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 17 de 74

supervisor del contrato y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales bajo las mismas condiciones exigidas.

- Atender la obligatoriedad de adelantar la contratación de personas naturales con discapacidad o, de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, cuando para el cumplimiento del objeto contractual requiera subcontratar bienes o servicios dentro de la cadena de provisión, atendiendo los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

2.6.2. DEL CONTRATANTE:

- Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
- Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
- Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten.
- Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
- Pagar el valor del contrato, una vez se cumplan los requisitos para ello.
- Verificar a través de la supervisión durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución determinadas por la ley y derivadas de la naturaleza del contrato suscrito.
- Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las modificaciones, suspensiones y reinicios a que haya lugar.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN PARA TODOS LOS GRUPOS:

El objeto del contrato se ejecutará hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de recursos, condición que primero se cumpla, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

El suministro de los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN debe realizarse en las instalaciones de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad ubicada en la sede CAN, Avenida El Dorado calle 26 No. 51-20 de Bogotá D.C., así:

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 18 de 74

Grupo 1: Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas - Avenida El Dorado calle 26 No. 51-20 de Bogotá D.C., **Piso 2 Bloque 1.**

Grupo 2: Grupo de Laboratorio Productos Biológicos - Avenida El Dorado calle 26 No. 51-20 de Bogotá D.C., **Piso 1 Bloque E.**

Grupo 3: Grupo de Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías - Avenida El Dorado calle 26 No. 51-20 de Bogotá D.C., **Piso 1 Bloque E.**

Lo anterior sin perjuicio que de acuerdo con las necesidades de la entidad se establezca un lugar diferente para el suministro de los bienes objeto de este contrato.

2.9. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo del Coordinador del Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo, de acuerdo a los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.

El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el objeto de la contratación expuesta en el presente estudio previo, y una vez consultados los mecanismos de agregación de demanda dispuestos para las compras públicas, la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la disponibilidad de los Acuerdo Marco de Precios, se evidenció que no existe Acuerdo Marco vigente para la presente contratación ni otro mecanismo que pueda satisfacer la necesidad de la entidad, se considera que dicha necesidad se satisface mediante la contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, conforme los fundamentos expuestos a continuación:

En cumplimiento del Decreto Presidencial 310 de 2021, el Invima analizó y verificó los diferentes acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda, concluyendo que no existe instrumento específico que cumpla con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad. Del mismo modo, se hizo la solicitud de información a la bolsa mercantil de Colombia, a los correos juan.cordoba@bolsamercantil.com.co y servicioalcliente@bolsamercantil.com.co, con fecha 4 de febrero de 2026, radicado con ID 19658, sobre la disponibilidad del suministro de los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads) en la bolsa de productos y servicios, remitiendo el objeto y los listados de los artículos del Grupo 1, 2 y 3 con las especificaciones del presente proceso, esto con el fin de consultar disponibilidad de la contratación; obteniendo respuesta el 16 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 19 de 74

"Buen día equipo, reciban un cordial saludo.

*De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la adquisición de los servicios solicitados en el archivo adjunto NO se encuentra inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **NO** es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definido por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.*

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia."

(...) Teniendo en cuenta la respuesta anterior y que los elementos requeridos por el Instituto en el presente proceso son de características técnicas uniformes y de común utilización en el uso específico de las metodologías y adicionalmente intervienen directamente con la realización específica de los análisis para el Laboratorio Físico Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, nos remitiremos a la Ley 1150 de 2007, la cual dispone los requisitos para la aplicación de la selección abreviada como proceso de selección, para el suministro de elementos de esas características, en los siguientes términos:

El artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007 denominado "De las modalidades de selección", en el numeral 2°, señala que "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual", identificando en el literal a), como causal de selección abreviada "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

Para la adquisición de estos bienes las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 define: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como los "Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 20 de 74

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto de la contratación corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los cuales pueden adquirirse mediante el mecanismo de subasta inversa, y toda vez que se evidenció la inexistencia de mecanismos de agregación de demanda vigentes para esta contratación, el proceso se adelantará a través del procedimiento de selección abreviada, bajo la modalidad de subasta inversa.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato que se pretende celebrar corresponde a un **contrato de suministro**, cuyo objeto es el suministro de **medios de cultivo, reactivos e insumos de las marcas Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads)**, requeridos por el **Grupo del Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas, el Grupo del Laboratorio de Productos Biológicos y el Grupo del Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías**, adscritos a la **Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA**, se evidencia que dichos bienes son de **común utilización**, en la medida en que se ofrecen en el mercado bajo condiciones equivalentes para cualquier adquirente y, pese a sus características descriptivas, comparten especificaciones técnicas y patrones de calidad objetivamente definidos. En consecuencia, los bienes objeto del contrato se consideran bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

De esta manera, en el presente proceso de contratación, el mecanismo de selección será el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia. Se realizará por lotes en aras de la búsqueda de la eficiencia administrativa.

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y en el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso incorpora el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad, el cual aplica de manera transversal a las etapas de habilitación, subasta, adjudicación y ejecución del contrato. La aplicación de este sistema se realizará de forma compatible con la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, garantizando los principios de selección objetiva, igualdad, transparencia y eficiencia.

Por su parte, los proponentes deberán cumplir con la normatividad vigente en materia contractual, comercial, sanitaria y aduanera que resulte aplicable al objeto del presente proceso, así como con los requisitos técnicos, de calidad y de idoneidad necesarios para el suministro de medios de cultivo, reactivos e insumos para uso en laboratorios de control de calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y con las condiciones de comercialización autorizadas en el territorio nacional.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y en el Decreto 287 de 2026, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA debe implementar el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad desde la etapa de planeación del presente proceso, en la medida en que ello resulta compatible con la modalidad de selección, con la determinación de la oferta más favorable al menor precio y con la naturaleza del objeto contractual, atendiendo a las condiciones del mercado correspondiente.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 21 de 74

En atención a lo anterior, la Entidad analizó de manera diferenciada la pertinencia de aplicar las distintas medidas que integran el Sistema de Preferencias, incluyendo herramientas de planeación inclusiva, así como la posibilidad de establecer criterios habilitantes diferenciales y condiciones especiales de ejecución, en favor de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.2, 2.2.1.2.4.2.7.3 y 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual —que comprende el suministro oportuno, continuo y técnicamente controlado de insumos críticos para el funcionamiento de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del INVIMA—, la Entidad determina que tampoco resulta jurídicamente razonable exigir condiciones especiales de ejecución asociadas a subcontratación inclusiva o a la vinculación laboral de personas con discapacidad, en la medida en que dichas exigencias no guardan una relación directa y necesaria con la correcta ejecución del objeto contractual, y podrían afectar la eficiencia del abastecimiento, la trazabilidad de los productos y la responsabilidad integral del proveedor frente a la calidad y conformidad técnica de los insumos suministrados.

La necesidad de adelantar el proceso de selección es fundamental para el cumplimiento de las metas de los objetivos estratégicos a cargo del área requirente de la contratación, y que están asociado al proyecto de inversión institucional.

A la presente selección abreviada le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales y vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$144.655.796)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, DISCRIMINADO ASÍ:

GRUPO 1: Se asigna la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. (\$122.201.101)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 2: Se asigna la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.344.052)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 3: Se asigna la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$20.110.643)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

Los valores ofrecidos, no podrán sobrepasar los precios techo INCLUIDO IVA, establecidos por la entidad y que se encuentran señalados en el formato de propuesta económica, so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

En el (los) contrato(s) que se adjudiquen en el desarrollo del presente proceso, de conformidad con su particularidad, se efectuará el pago del valor unitario por cada unidad solicitada, hasta agotar el presupuesto máximo estimado en el mismo, por lo cual no se limitará a una cantidad específica de unidades por cada medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS) solicitado, sino que el mismo se efectuará a pedido por parte de los laboratorios del Invima, otorgando a cada ítem un valor o precio unitario.

La entidad solo tendrá como ofrecimiento económico el presentado en sobre económico dispuesto en la plataforma de Secop II, señalados cada uno de los ítems en este que incluyen impuestos y demás tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar, por tanto, cualquier documento adjunto al sobre económico o en cualquier otro ofrecimiento económico diferente a este no será tenido en cuenta.

4.1. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará al contratista en pagos parciales vencidos, una vez se entreguen los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS) y se reciban a satisfacción por el supervisor. Los pagos estarán de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

NOTA 1: Las facturas deben discriminar los valores unitarios de cada componente, consumible y/o servicio para cada uno de los ítems y el valor de IVA (cuando aplique).

NOTA 2: Se recibirán facturas los primeros quince (15) días calendario del mes.

NOTA 3: el contratista deberá Generar facturación electrónica en caso de encontrarse dentro de los sujetos obligados para tal efecto de acuerdo al artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016.

4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	Inversión
CDP No.	Ver anexo.
Valor del CDP	\$144.655.804
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903012
Actividad SUIFP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima
Código actividad interna	OLC07-12-0083

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 23 de 74

Nombre de la actividad	Atender y gestionar las necesidades de insumos, elementos, reactivos, servicios, estándares, material de referencia y libros para la oficina de laboratorios y control de calidad.
	El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$144.655.796) , incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para estimar el presupuesto oficial del presente proceso, el Instituto solicitó cotización mediante correo electrónico a las empresas: Quimirel, Aqualab, Miuras, Biomerieux, Sanitas, Vadel, Biocol, Dizar, Becton Dickinson, AS Analytical, Annar, AM, Disproquilab, Inversiones Jimisa, Insolab, Quimicontrol, Casa Científica, Avantika, Profinas, Innovatek, Aricel, Elementos Químicos, Adequim, SPL, Biotrends, Velezlab, Comercializadora Cyma, Kaika, Biopharm, Wacol, Kasselgroup, Isla, Genproducts, Tecnologías Orozco y NVP, que posiblemente pueden suministran los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), para la oficina de laboratorios y control de calidad del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – Invima.

Como respuesta a la solicitud de cotización realizada para los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), relacionados en los grupos 1, 2 y 3, no se recibió ninguna cotización.

Sin embargo, se recibieron nueve correos electrónicos de los proveedores Biocol, Sanitas, Insolab, AS Analytical, Miuras, Dizar, Casa científica, Inversiones Jimisa y Kasselgroup, manifestando que no comercializan dentro de sus portafolios los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads).

De igual forma, el Instituto, mediante la solicitud de información SI 013 de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) publicada el día 06 de febrero de 2026, tuvo como finalidad recopilar información del mercado, identificar potenciales oferentes y conocer las condiciones técnicas y económicas disponibles, con el propósito de fortalecer la etapa de planeación, promover la pluralidad de oferentes y estructurar un proceso de selección acorde con los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva. Culminado el tiempo establecido, el día 18 de febrero de 2026, se recibieron cotizaciones de la empresa QUIMICOS Y REACTIVOS SAS – QUIMIREL SAS para los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), relacionados en los grupos 1, 2 y 3.

Para el Grupo 1 se procedió a establecer el presupuesto de acuerdo con la cotización recibida por parte de la empresa QUIMICOS Y REACTIVOS SAS – QUIMIREL SAS que cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertaban la totalidad de los ítems del grupo 2; los valores unitarios de esta cotización fueron promediados junto con los valores históricos del contrato No 407 de 2025, con el incremento del respectivo IPC 5.1% (2025), con los valores históricos del contrato No 629 de 2024, con el incremento del respectivo IPC 5.1% (2025) + el incremento del respectivo IPC 5.2% (2024) y con los valores históricos del contrato No 552 de 2023, con el incremento del respectivo IPC 5.1% (2025) + el

incremento del respectivo IPC 5.2% (2024) + el incremento del respectivo IPC 9.28% (2023). Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 1 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS													
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Cotización 1 (Quimirel) Valor Unitario sin IVA	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2025 SIN IVA	Valor histórico 2025 sin IVA + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2024 SIN IVA	Valor histórico 2024 sin IVA + Incremento IVA + Incremento IPC (5.2%) 2024 + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2023 SIN IVA	Valor histórico 2023 sin IVA + Incremento IVA + Incremento IPC (9.28%) 2023 Incremento IPC (5.2%) 2024 +	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización Incluido IVA cuando	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	O.B.I.S Mono Kit x 60 Pruebas (Listeria). Oxoid	Kit x 60 Pruebas	1	\$ 3.217.800,00	\$ 2.895.600	\$ 3.043.276	\$ 2.632.350	\$ 2.910.464	\$ 2.507.000	\$ 3.029.099	\$ 3.050.160	\$ 3.629.690	\$ 3.629.690
2	Skim Milk Powder x 500 Gramos. Oxoid	Frasco x 500 g	2	\$ 330.000,00	No se adquirió	No se adquirió	\$ 279.300	\$ 308.809	\$ 266.000	\$ 321.396	\$ 320.068	\$ 380.881	\$ 761.762
3	Anaerogen 3.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	Caja x 10 Sobres	15	\$ 354.400,00	\$ 309.800	\$ 325.600	\$ 281.600	\$ 311.352	\$ 256.000	\$ 309.314	\$ 325.166	\$ 386.947	\$ 5.804.213
4	Indicador de Anaerobiosis Caja x 100 Sobres. Oxoid*	Caja x 100 Sobres	3	\$ 424.400,00	\$ 363.000	\$ 381.513	\$ 330.000	\$ 364.865	\$ 300.000	\$ 362.477	\$ 383.314	\$ 383.314	\$ 1.149.942
5	Agar TBX Cromog P/Recuento E.Coli x 500 Gr. Oxoid	Frasco x 500 g	3	\$ 5.033.300,00	No se adquirió	No se adquirió	\$ 3.912.000	\$ 4.325.311	\$ 3.542.000	\$ 4.279.645	\$ 4.546.085	\$ 5.409.841	\$ 16.229.523
6	Agar Mueller Hinton x 500 gr. Oxoid	Frasco x 500 g	1	\$ 752.900,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 1.097.000	\$ 1.325.457	\$ 1.039.179	\$ 1.236.623	\$ 1.236.623
7	DYNABEADS ESPEC/VTEC 0103 X 2 ML. Oxoid	Kit 2 mL	2	\$ 4.091.100,00	\$ 3.497.500	\$ 3.675.873	\$ 3.330.800	\$ 3.682.706	\$ 3.028.000	\$ 3.658.601	\$ 3.777.070	\$ 4.494.713	\$ 8.989.426
8	DYNABEADS ESPEC/VTEC 0111 X 2 ML. Oxoid	Kit 2 mL	1	\$ 4.091.100,00	\$ 3.497.500	\$ 3.675.873	\$ 3.330.800	\$ 3.682.706	\$ 3.028.000	\$ 3.658.601	\$ 3.777.070	\$ 4.494.713	\$ 4.494.713
9	DYNABEADS MAX E.COLI 0121 X 200 REACTIONS. Oxoid	Kit 200 reacciones	1	\$ 9.434.400,00	No se adquirió	No se adquirió	\$ 8.066.300	\$ 8.918.521	\$ 7.333.000	\$ 8.860.145	\$ 9.071.022	\$ 10.794.516	\$ 10.794.516
10	DYNABEADS ESPEC/VTEC 0145 X 2 ML. Oxoid	Kit 2 mL	1	\$ 4.123.300,00	\$ 3.525.900	\$ 3.705.721	\$ 3.342.900	\$ 3.696.084	\$ 3.039.000	\$ 3.671.892	\$ 3.799.249	\$ 4.521.106	\$ 4.521.106
11	DYNABEADS ANTI-E.COLI 0157 KIT X 5 ML. Oxoid	Kit 5 mL	1	\$ 7.257.800,00	\$ 6.205.800	\$ 6.522.296	\$ 5.910.300	\$ 6.534.735	\$ 5.373.000	\$ 6.491.962	\$ 6.701.698	\$ 7.975.021	\$ 7.975.021
12	DYNABEADS ESPEC/VTEC 026 X 2 ML. Oxoid	Kit 2 mL	1	\$ 4.080.000,00	\$ 3.488.000	\$ 3.665.888	\$ 3.322.000	\$ 3.672.976	\$ 3.020.000	\$ 3.648.935	\$ 3.766.950	\$ 4.482.671	\$ 4.482.671
13	DYNABEADS MAX E.COLI 045 X 100 REACTIONS. Oxoid	Kit 100 reacciones	2	\$ 6.052.200,00	\$ 5.174.300	\$ 5.438.189	\$ 4.442.900	\$ 4.912.301	\$ 4.039.000	\$ 4.880.148	\$ 5.320.710	\$ 6.331.645	\$ 12.663.290
14	BEADRETRIEVER TUBES & TIPS X 240 TEST. Oxoid	Caja x 240 test	1	\$ 4.432.200,00	\$ 3.789.600	\$ 3.982.870	\$ 3.609.100	\$ 3.990.409	\$ 3.281.000	\$ 3.964.290	\$ 4.092.442	\$ 4.870.006	\$ 4.870.006
15	Laked Horse Blood x 100 ml. Oxoid	Frasco x 100 ml	6	\$ 526.700,00	\$ 449.900	\$ 472.845	\$ 409.000	\$ 452.212	\$ 340.000	\$ 410.807	\$ 465.641	\$ 554.113	\$ 3.324.678

GRUPO 1 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Colación 1 (Químitel) Valor Unitario sin IVA	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2025 SIN IVA	Valor histórico 2025 sin IVA + Incremento IPC (5,1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2024 SIN IVA	Valor histórico 2024 sin IVA + Incremento IPC (5,2%) 2024 + Incremento IPC (5,1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2023 SIN IVA	Valor histórico 2023 sin IVA + Incremento IPC (9,2%) 2023 + Incremento IPC (5,2%) 2024 +	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Colación	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Colación Incluido IVA cuando	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
16	Campygen Compact Caja x 20 Sobres P/Campylobacter. Oxoid	Caja x 20 Sobres	8	\$ 480.000,00	\$ 418.600	\$ 439.949	\$ 380.500	\$ 420.701	\$ 291.000	\$ 351.603	\$ 423.063	\$ 503.445	\$ 4.027.560
17	Campygen 2.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	Caja x 10 Sobres	1	\$ 443.300,00	\$ 379.500	\$ 398.855	\$ 345.000	\$ 381.450	\$ 264.000	\$ 318.980	\$ 385.646	\$ 458.919	\$ 458.919
18	Campygen 3.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	Caja x 10 Sobres	5	\$ 471.100,00	\$ 402.600	\$ 423.133	\$ 366.000	\$ 404.669	\$ 280.000	\$ 338.312	\$ 409.303	\$ 487.071	\$ 2.435.355
19	IODINE FOR TETRATHIONATE HAJNA X 500 ML. Remel	Frasco X 500 ml	1	\$ 2.626.700,00	\$ 2.245.400	\$ 2.359.915	\$ 2.138.400	\$ 2.364.326	\$ 1.944.000	\$ 2.348.851	\$ 2.424.948	\$ 2.885.688	\$ 2.885.688
20	CALDO BHI CEREBRO CORAZON (INFUSION) X 500 GRs. Oxoid	Frasco X 500 ml	1	\$ 689.900,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 609.600	\$ 736.553	\$ 713.227	\$ 848.740	\$ 848.740
21	O.B.I.S. CAMPY KIT X 60 PRUEBAS. Oxoid	Kit x 60 Pruebas	2	\$ 2.735.600,00	\$ 2.338.900	\$ 2.458.184	\$ 2.126.250	\$ 2.350.893	\$ 2.025.000	\$ 2.446.719	\$ 2.497.849	\$ 2.972.440	\$ 5.944.880
22	RAPID CB PLUS X 20 PANELES. Remel*	Kit x 20 Paneles	1	\$ 3.073.900,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 3.073.900	\$ 3.073.900	\$ 3.073.900
23	Fluido de inoculación 2 ml Kit x 20 Tubos. Remel*	Kit x 20 Tubos	2	\$ 252.200,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 252.200	\$ 252.200	\$ 504.400
24	Rapid One Enterobacterias System Kit x 20 Pruebas. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 1.340.600,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 1.340.600	\$ 1.340.600	\$ 1.340.600
25	MCFARLAND EQUIVALENCE TURBIDITY 2.0 X TUBO. Remel	Tubo	1	\$ 618.300,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 618.300	\$ 735.777	\$ 735.777
26	MCFARLAND EQUIVALENCE TURBIDITY 4.0 X TUBO. Remel	Tubo	1	\$ 558.300,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 558.300	\$ 664.377	\$ 664.377
27	Reactivo Indol fco x 15 ml. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 259.100,00	No se adquirió	No se adquirió	\$ 221.000	\$ 244.349	No se adquirió	No se adquirió	\$ 251.725	\$ 251.725	\$ 251.725
28	Rapid Nitrate A x 15 ml. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 233.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 233.100	\$ 233.100	\$ 233.100
29	Rapid Nitrate B x 15 ml. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 240.700,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 240.700	\$ 240.700	\$ 240.700
30	MICROBAT OXIDASA X 100 TEST. Oxoid*	100 test	1	\$ 802.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 802.100	\$ 802.100	\$ 802.100
31	Medio XLD x 500 Gramos (Agar XLD). Oxoid	Frasco x 500 g	1	\$ 607.400,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 524.800	\$ 634.093	\$ 620.747	\$ 738.689	\$ 738.689
32	CALDO TT HAJNA AGAR X 500 GR. Remel	Frasco x 500 g	1	\$ 1.156.700,00	No se adquirió	No se adquirió	\$ 989.000	\$ 1.093.490	No se adquirió	No se adquirió	\$ 1.125.095	\$ 1.338.863	\$ 1.338.863

GRUPO 1 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS													
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Cotización 1 (Quimirel) Valor Unitario sin IVA	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2025 SIN IVA	Valor histórico 2025 sin IVA + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2024 SIN IVA	Valor histórico 2024 sin IVA + Incremento IPC (5.2%) 2024 + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2023 SIN IVA	Valor histórico 2023 sin IVA + Incremento IPC (5.28%) 2023 + Incremento IPC (5.2%) 2024 +	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización CULDA	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
33	Antisuero Salmonella x Kit. Oxoid	Kit	2	\$ 2.170.000,00	\$ 1.855.700	\$1.950.341	\$1.687.000,00	\$1.865.235	No se adquirió	No se adquirió	\$ 1.995.192	\$ 2.374.278	\$4.748.556
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE)													\$ 122.201.101

Para el Grupo 2 se procedió a establecer el presupuesto de acuerdo con la cotización recibida por parte de la empresa QUIMICOS Y REACTIVOS SAS – QUIMIREL SAS que cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertaban la totalidad de los ítems del grupo 2; los valores unitarios de esta cotización fueron promediados junto con los valores históricos del contrato No 407 de 2025, con el incremento del respectivo IPC 5.1% (2025) y con los valores históricos del contrato No 629 de 2024, con el incremento del respectivo IPC 5.1% (2025) + el incremento del respectivo IPC 5.2% (2024). Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 2 - LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS											
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Cotización 1 (Quimirel) Valor Unitario sin IVA	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2025 SIN IVA	Valor histórico 2025 sin IVA + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2024 SIN IVA	Valor histórico 2024 sin IVA + Incremento IPC (5.2%) 2024 + Incremento IPC (5.1%) 2025	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización Incluido IVA cuando aplique	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Anaerogen 2.5 Lts. Oxoid	Caja x 10 Sobres	1	\$356.700,00	\$ 305.000	\$ 320.555	\$ 277.200	\$ 306.487	\$ 327.914	\$ 390.218,00	\$ 390.218,00
2	Indicador de Anaerobiosis. Oxoid*	Caja x 100 Sobres	1	\$424.400,00	\$ 363.000	\$ 381.513	\$ 330.000	\$ 364.865	\$ 390.259	\$ 390.259,00	\$ 390.259,00
3	Agar Saboreaud Dextrosa. Oxoid	Frasco x 500 g	2	\$396.700,00	\$ 338.800	\$ 356.079	\$ 308.000	\$ 340.541	\$ 364.440	\$ 433.684,00	\$ 867.368,00
4	Agar Tripton Soya (Agar Casoy). Oxoid	Frasco x 500 g	1	\$584.100,00	No se adquirió	No se adquirió	\$ 530.000	\$ 585.996	\$ 585.048	\$ 696.207,00	\$ 696.207,00
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE)											\$ 2.344.052,00

Para el Grupo 3 se procedió a establecer el presupuesto de acuerdo con la cotización recibida por parte de la empresa QUIMICOS Y REACTIVOS SAS – QUIMIREL SAS que cumplía con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertaban la totalidad de los ítems del grupo 3.

Es importante mencionar que el Grupo de Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías como Laboratorio Nacional de referencia ha implementado nuevas metodologías, tales como Limpieza Microbiana y Eficacia de filtración Bacteriana, asociadas a la matriz de dispositivos médicos. Estas metodologías requieren garantizar resultados consistentes, precisos y reproducibles, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entidad que proporcionó recursos para su implementación. La incorporación y consolidación de dichas metodologías ha tenido un impacto significativo, al ampliar el portafolio de servicios y fortalecer la capacidad técnica del laboratorio en el control de calidad microbiológico, especialmente en el análisis de

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 27 de 74

mascarillas quirúrgicas. En este contexto, surge la necesidad de adquirir los insumos requeridos para la identificación microbiológica de los microorganismos asociados a estos nuevos métodos.

Teniendo en cuenta lo anterior los ítems del grupo 3 no se han adquirido en vigencias anteriores por lo tanto no se cuenta con valores históricos. Por lo anterior, se procedió a dejar únicamente valor unitario de la cotización allegada. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO 3 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS											
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Cotización 1 (Quimirel) Valor Unitario sin IVA	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2025 SIN IVA	Valor histórico 2025 sin IVA + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2024 SIN IVA	Valor histórico 2024 sin IVA + Incremento IPC (5.2%) 2024 + Incremento IPC (5.1%) 2025	Valor Unitario Promedio entre Histórico y cotización SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Rapid One Enterobacterias System. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 1.340.600,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 1.340.600	\$ 1.595.314	\$ 1.595.314,00
2	Fluido de Inoculación 2 ml. Remel*	Kit x 20 Tubos	3	\$ 252.200,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 252.200	\$ 300.118	\$ 900.354,00
3	RAPID NF PLUS. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 2.010.600,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 2.010.600	\$ 2.392.614	\$ 2.392.614,00
4	Fluido de inoculación 1 ml Remel*	Kit x 20 Tubos	2	\$ 243.900,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 243.900	\$ 290.241	\$ 580.482,00
5	RAPID STHAPH SYSTEM. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 2.870.600,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 2.870.600	\$ 3.416.014	\$ 3.416.014,00
6	Rapid Yeast Plus System. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 3.021.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 3.021.100	\$ 3.595.109	\$ 3.595.109,00
7	Rapid Ana II System. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 2.711.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 2.711.100	\$ 3.226.209	\$ 3.226.209,00
8	Mcfarland Standard. Remel	Set Kit x 5 Tubos	1	\$ 2.166.300,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 2.166.300	\$ 2.577.897	\$ 2.577.897,00
9	Reactivo Indol. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 259.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 259.100	\$ 308.329	\$ 308.329,00
10	Rapid Nitrate A. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 233.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 233.100	\$ 277.389	\$ 277.389,00
11	Rapid Nitrate B. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 240.700,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 240.700	\$ 286.433	\$ 286.433,00
12	MICROBAT OXIDASA. Oxoid*	100 test	1	\$ 802.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 802.100	\$ 954.499	\$ 954.499,00
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE)											\$ 20.110.643

Posterior al análisis de las cotizaciones recibidas por parte de la empresa QUIMICOS Y REACTIVOS SAS – QUIMIREL SAS, el instituto realizo una investigación de mercado para algunos de los ítems requeridos por el Invima a través del Portal PACO con el contrato del proceso numero GC-CD-035-2025 de la entidad Publica INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, tomando los valores de la cotización e incrementando el respectivo IPC 5.1% (2025), comparando los valores cotizados para las dos entidades, determinando la diferencia de precios y su respectivo porcentaje de aumento, obteniendo valores de referencia y verificando que los valores ofertados por la empresa al INVIMA se encuentran dentro del mercado. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

GRUPO LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Cotización Químirel para Invima 2026 Valor Unitario sin IVA	Proceso GC-CD-035-2025 Cotización Químirel para ICA 2025 Valor Unitario sin IVA	Valor Cotización ICA 2025 sin IVA + Incremento IPC (5.1%) 2025	Diferencia entre cotización Invima y Cotización ICA	Porcentaje de aumento para el Invima
2	Skim Milk Powder x 500 Gramos. Oxoid	Frasco x 500 g	2	\$ 330.000,00	\$ 276.700,00	\$ 290.812	\$ 39.188,00	12%
3	Anaerogen 3.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	Caja x 10 Sobres	15	\$ 354.400,00	\$ 396.800,00	\$ 417.037	-\$ 62.637,00	-18%
4	Indicador de Anaerobiosis Caja x 100 Sobres. Oxoid*	Caja x 100 Sobres	3	\$ 424.400,00	\$ 333.200,00	\$ 350.193	\$ 74.207,00	17%
5	Agar TBX Cromog P/Recuento E.Coli x 500 Gr. Oxoid	Frasco x 500 g	3	\$ 5.033.300,00	\$ 4.261.500,00	\$ 4.478.837	\$ 554.463,00	11%
6	Agar Mueller Hinton x 500 gr. Oxoid	Frasco x 500 g	1	\$ 752.900,00	\$ 629.500,00	\$ 661.605	\$ 91.295,00	12%
17	Campygen 2.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	Caja x 10 Sobres	1	\$ 443.300,00	\$ 318.800,00	\$ 335.059	\$ 108.241,00	24%
20	CALDO BHI CEREBRO CORAZON (INFUSION) X 500 GRS. Oxoid	Frasco X 500 ml	1	\$ 689.900,00	\$ 815.700,00	\$ 857.301	-\$ 167.401,00	-24%
23	Fluido de inoculación 2 ml Kit x 20 Tubos. Remel*	Kit x 20 Tubos	2	\$ 252.200,00	\$ 212.400,00	\$ 223.232	\$ 28.968,00	11%
24	Rapid One Enterobacterias System Kit x 20 Pruebas. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 1.340.600,00	\$ 1.131.600,00	\$ 1.189.312	\$ 151.288,00	11%
27	Reactivo Indol fco x 15 ml. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 259.100,00	\$ 218.800,00	\$ 229.959	\$ 29.141,00	11%
28	Rapid Nitrate A x 15 ml. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 233.100,00	\$ 218.900,00	\$ 230.064	\$ 3.036,00	1%
29	Rapid Nitrate B x 15 ml. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 240.700,00	\$ 226.600,00	\$ 238.157	\$ 2.543,00	1%
30	MICROBAT OXIDASA X 100 TEST. Oxoid*	100 test	1	\$ 802.100,00	\$ 760.000,00	\$ 798.760	\$ 3.340,00	0%
31	Medio XLD x 500 Gramos (Agar XLD). Oxoid	Frasco x 500 g	1	\$ 607.400,00	\$ 507.700,00	\$ 533.593	\$ 73.807,00	12%

GRUPO LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Cotización 1 (Químirel) Valor Unitario sin IVA	Proceso GC-CD-035-2025 Cotización Químirel para ICA 2025 Valor Unitario sin IVA	Valor Cotización ICA 2025 sin IVA + Incremento IPC (5.1%) 2025	Diferencia entre cotización Invima y Cotización ICA	Porcentaje de aumento para el Invima
2	Indicador de Anaerobiosis. Oxoid*	Caja x 100 Sobres	1	\$ 424.400,00	\$ 333.200,00	\$ 350.193	\$ 74.207,00	17%
3	Agar Saboreaud Dextrosa. Oxoid	Frasco x 500 g	2	\$ 396.700,00	\$ 338.500,00	\$ 355.764	\$ 40.936,00	10%
4	Agar Triptona Soya (Agar Casoy). Oxoid	Frasco x 500 g	1	\$ 584.100,00	\$ 446.900,00	\$ 469.692	\$ 114.408,00	20%

GRUPO LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Cotización 1 (Químirel) Valor Unitario sin IVA	Proceso GC-CD-035-2025 Cotización Químirel para ICA 2025 Valor Unitario sin IVA	Valor Cotización ICA 2025 sin IVA + Incremento IPC (5.1%) 2025	Diferencia entre cotización Invima y Cotización ICA	Porcentaje de aumento para el Invima
1	Rapid One Enterobacterias System. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 1.340.600,00	\$ 1.131.600,00	\$ 1.189.312	\$ 151.288,00	11%
2	Fluido de Inoculación 2 ml. Remel*	Kit x 20 Tubos	3	\$ 252.200,00	\$ 212.400,00	\$ 223.232	\$ 28.968,00	11%
3	RAPID NF PLUS. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 2.010.600,00	\$ 1.885.400,00	\$ 1.981.555	\$ 29.045,00	1%
5	RAPID STAPH SYSTEM. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 2.870.600,00	\$ 2.739.000,00	\$ 2.878.689	-\$ 8.089,00	0%
7	Rapid Ana II System. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 2.711.100,00	\$ 2.543.200,00	\$ 2.672.903	\$ 38.197,00	1%
10	Rapid Nitrate A. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 233.100,00	\$ 218.900,00	\$ 230.064	\$ 3.036,00	1%
11	Rapid Nitrate B. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 240.700,00	\$ 226.600,00	\$ 238.157	\$ 2.543,00	1%
12	MICROBAT OXIDASA. Oxoid*	100 test	1	\$ 802.100,00	\$ 760.000,00	\$ 798.760	\$ 3.340,00	0%

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 29 de 74

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$144.655.796)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, DISCRIMINADO ASÍ:

GRUPO 1: Se asigna la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. (\$122.201.101)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 2: Se asigna la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.344.052)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 3: Se asigna la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$20.110.643)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

En lo que respecta a la determinación de la oferta más favorable para la entidad, el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 señala:

(...)

"Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista."

(...)

Los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 señalan:

"2. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

(...)

3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
Página 30 de 74			

La adjudicación se realizará a través del mecanismo de Subasta Inversa electrónica, conforme a las reglas descritas en el *Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa, del Decreto 1082 de 2015*, modificado por el *Artículo 6, del Decreto 1860 de 2021*, y dando cumplimiento con el mecanismo establecido por Colombia compra eficiente.

- **Margen Mínimo de Mejora:** Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021, el instituto informa a los interesados que para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del **TRES POR CIENTO (3%)**, por debajo del menor valor ofertado.
- Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando, para ello, dicho margen mínimo a su último lance valido.
- **Para cada Lance:** Durante la subasta se tendrá como margen válido de mejora de oferta aquellos equivalentes a los valores que se indican a continuación:

Grupo	Valor estimado 2026	Valor mínimo Porcentaje
1	\$122.201.101	3%
2	\$2.344.052	3%
3	\$20.110.643	3%

Este margen se establece conforme al promedio de valores históricos del SLMMV y la diferencia del IPC de los últimos tres años, así como lo identificado en el Análisis del Sector para este tipo de procesos en la plataforma SECOP II.

Así pues, los proponentes habilitados en los criterios jurídicos, financieros y técnicos; así como, en el cumplimiento de las condiciones de la oferta económica podrán participar en la Subasta inversa Electrónica, para hacer mejoras de precio en busca de ofrecer el menor precio a la entidad. El Procedimiento para la realización de la subasta será conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 De 2021 y los manuales e instructivos que para el efecto ha emitido Colombia Compra Eficiente.

Sólo serán validos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

De no hacerse así el lance se considerará como no valida y se mantendrá la oferta anterior. Toda oferta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

Cuando no se reciba un lance que mejore el valor oferta en la ronda anterior y si a consideración del equipo evaluador de la parte técnica, la propuesta final es artificialmente baja, la Entidad en la Subasta adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y presentar todos los elementos y/o servicios requeridos por la entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en la ficha técnica.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 31 de 74

NOTA 2: El proponente al cual se le adjudique el contrato deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el valor ofertado en el evento de subasta realizada, detallando los valores unitarios, los cuales deben estar ajustados en porcentaje proporcional a la mejora de la oferta.

NOTA 3: Procedimiento cuando exista un único oferente o sólo uno se encuentre habilitado. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el instituto informa a los interesados que cuando se haya presentado un solo oferente o exista solo un proponente habilitado, siempre y cuando su oferta inicial cumpla con lo señalado en el pliego, no se llevará a cabo la subasta inversa y se procederá a adjudicar el contrato.

5.1. REQUISITOS Y CRITERIOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP) presentado por los oferentes, el cual deberá estar vigente, actualizado y en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la circular única de Colombia Compra Eficiente, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, mínimo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre o presentación de ofertas.

Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no se encuentren contenidos en el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y que no otorgan puntaje.

La documentación solicitada por la entidad para acreditar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos, y la presentación de los anexos exigidos por el Instituto, deberá ser cargada en SECOP II al momento de presentar la oferta.

5.1.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 5° “De la Selección objetiva” de la Ley 1150 de 2007, para acreditar la capacidad jurídica los proponentes deberán aportar con la propuesta la documentación, que se relacionan en el pliego de condiciones. Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

Podrán participar en este proceso de contratación, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal (Proponente plural), cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Con base en lo expuesto, los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones y relacionados en el cuestionario del SECOP II del presente proceso de selección.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 32 de 74

5.1.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con el análisis del sector y la verificación del área financiera de la Entidad se establecen los requisitos dispuestos en el Pliego de Condiciones.

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, este requisito será verificado a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro único de Proponentes - RUP., en el que se certifique la capacidad financiera conforme a las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, utilidad operacional y gastos de intereses a mínimo el 31 de diciembre de 2025, para 2026 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas Generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior, es decir, a 31 de diciembre de 2025 -nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, conforme al concepto C-006 de 2024. (Colombia compra eficiente).

En caso de ser oferente plural (consorcio, unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento anteriormente descrito. Para el cálculo se tendrán en cuenta las directrices impartidas en el capítulo VII Proponentes Plurales.

- a) Sumatoria.
- b) Ponderación de los indicadores.
- c) Suma de los componentes de los indicadores.

Establecidos en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. Sin perjuicio de usar alguno exclusivamente durante el trámite de evaluación.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Los oferentes extranjeros no obligados para tener RUP deben presentar sus estados financieros Balance General y Estado de Resultados con corte a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. Los mismos deberán estar en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros, traducidos en el idioma español.

Las personas naturales o jurídicas que, por su objeto social, no están obligadas a estar inscritas en el RUP la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Deben presentar sus estados financieros con corte a los últimos tres años certificados por contador público y representante legal y dictaminados por el revisor fiscal cuando estén obligados.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 33 de 74

Ver anexos indicadores financieros emitidos por el Grupo Financiero y Presupuestal y Pliego de condiciones.

5.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente, deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de la cierre del presente proceso por el proponente con entidades públicas o privadas que de forma individual o en conjunto, cuya sumatoria de SMMLV sea igual o superior a la cantidad señalada para cada uno de los grupos, y que sus objetos se encuentren clasificados en al menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel y con los valores descritos en la tabla que a continuación se describe:

Los contratos, suscritos y ejecutados por el proponente y que consten en cada certificación presentada de cara a la verificación de cumplimiento del requisito, deben sumar por lo menos la cantidad señalada para cada uno de los Grupos como sigue:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Código	Descripción	Cuantía SMMLV	Cuantía SMMLV	Cuantía SMMLV
41116011	Reactivos analizadores de microbiología	69,79	1,34	11,49
41116118	Kits o suministros de prueba de alimentos			
41116126	Kits o suministros de pruebas de inmunología o serología			
41116129	Kits o suministros de pruebas de microbiología o bacteriología			

La evaluación de la experiencia se realizará de manera individual por grupo, por lo que en el evento en que un proponente se presente simultáneamente a varios grupos deberá acreditar la experiencia correspondiente al 100% del resultado de la sumatoria de los SMMLV exigidas para cada uno de los grupos a los que se presente.

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron la calidad de subcontratistas.

Tratándose de uniones temporales o consorcios conformados por Cabildo Indígena, Consejo comunitario de las comunidades negras, Formas o expresiones organizativas, Organizaciones de Base, Organizaciones de Segundo Nivel, Consorcio, Unión Temporal y Asociaciones de autoridades

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 34 de 74

tradicionales indígenas, la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución de la misma.

Para las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio, sucursal o representación en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En virtud de lo anterior las empresas podrán presentar la misma cantidad de certificaciones expedidas por terceros y copias de contratos con entidades públicas o personas jurídicas privadas, que los solicitados para los proponentes nacionales, para acreditar la experiencia y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo. Lo anterior acorde a la *"Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación (G-PPEPC-01)"* de Colombia Compra Eficiente.

Para cualquiera de los casos, el proponente deberá presentar el formato anexo al presente proceso denominado "FORMATO PARA INDICAR EXPERIENCIA", debidamente firmado por el representante legal, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende acreditar para el cumplimiento del requisito. Así mismo, en aras de verificar que los objetos desarrollados guarden relación con el objeto del contrato, se deberá aportar copia de las certificaciones de los contratos terminados y recibidos a satisfacción, previo a la fecha del cierre del proceso.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre del contratante.
- Nombre o razón social del contratista con NIT
- Número del contrato (en caso de que el contrato cuente con número de identificación).
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Nombre completo, cargo y número telefónico o correo electrónico institucional de la persona que firma la certificación, la cual debe ser competente para ello.
- Porcentaje de participación en caso de proponentes plurales
- Valor ejecutado del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar como información complementaria copia del contrato, acta de liquidación, acta de recibo a satisfacción, no obstante, sólo serán válidas las certificaciones si con los demás documentos adjuntos se cumple con la totalidad de la información requerida, no se tendrán en cuenta aquellas expedidas por el mismo oferente (auto certificaciones).

En todo caso, si el proponente presenta más de la cantidad de certificaciones requeridas, sólo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda en su orden de presentación.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 35 de 74

No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido la Entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta.

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron la calidad de subcontratistas.

En caso de que los valores de las certificaciones allegadas con el fin de acreditar la experiencia se expidan en moneda diferente al peso colombiano (COP), el Invima tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual se suscribió el contrato. Para el efecto, se verificarán las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera".

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación.** La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. ^[1]

5.1.3.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente, deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cinco (5) contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso por el proponente con entidades públicas o privadas que de forma individual o en conjunto, cuya sumatoria de SMMLV sea igual o superior a la cantidad señalada para cada uno de los grupos, y que sus objetos se encuentren clasificados en al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel y con los valores descritos en la tabla que a continuación se describe:

Los contratos, suscritos y ejecutados por el proponente y que consten en cada certificación presentada de cara a la verificación de cumplimiento del requisito, deben sumar por lo menos la cantidad señalada para cada uno de los Grupos como sigue:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Código	Descripción	Cuantía SMMLV	Cuantía SMMLV	Cuantía SMMLV
41116011	Reactivos analizadores de microbiología	69,79	1,34	11,49
41116118	Kits o suministros de prueba de alimentos			

[1] Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 36 de 74

41116126	Kits o suministros de pruebas de inmunología o serología			
41116129	Kits o suministros de pruebas de microbiología o bacteriología			

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME:

De acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la definición de MiPymes obedece a criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo No. 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial de la siguiente manera:

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario anteriores a la fecha límite para presentar ofertas.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 modificada por el Decreto 957 de 2019, y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituya o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de que la certificación sea suscrita por un contador, cuando de acuerdo con la normatividad el proponente no está obligado a contar con revisor fiscal, se deberá aportar además copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedente profesional del contador. Lo anterior con el fin de que la Entidad pueda corroborar la calidad de contador público de la persona que expide la certificación.

5.1.3.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 287 DE 2026, QUE MODIFICA EL DECRETO 1082 DE 2015.

En cumplimiento de del Decreto 287 de 2026, que modifica el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el análisis del sector, el Invima determina que con el propósito de promover, facilitar e incentivar la participación de los **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** en el presente proceso de selección, se incluirá el requisito habilitante diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de experiencia, el cual favorece la posibilidad de participar en el presente proceso y lograr la adjudicación, así:

La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 37 de 74

El proponente, deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cinco (5) contratos suscritos, terminados, ejecutados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso por el proponente con entidades públicas o privadas que de forma individual o en conjunto, cuya sumatoria sea igual o superior al valor total del presente contrato expresado en SMMLV, y que sus objetos se encuentren clasificados en al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel y con los valores descritos en la tabla que a continuación se describe:

Los contratos, suscritos y ejecutados por el proponente, deben sumar por lo menos la cantidad señalada como se indica a continuación:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Código	Descripción	Cuantía SMMLV	Cuantía SMMLV	Cuantía SMMLV
41116011	Reactivos analizadores de microbiología	69,79	1,34	11,49
41116118	Kits o suministros de prueba de alimentos			
41116126	Kits o suministros de pruebas de inmunología o serología			
41116129	Kits o suministros de pruebas de microbiología o bacteriología			

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026 el proponente debe acreditar la condición de emprendimiento de empresas de personas con discapacidad, así:

- Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio:** La proponente persona natural que, durante al menos en el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección, acredite mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
- Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección:** El proponente acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 38 de 74

Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

- Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo⁶ de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel:** El proponente acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Las certificaciones previamente indicadas deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad con lo determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Para la verificación de cumplimiento de los requisitos, los proponentes deberán indicar en la propuesta cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la Entidad con el fin de ser habilitado. Del RUP se extraerá la información de la clasificación UNSPSC, que deberá corresponder a la descrita en el presente acápite, el valor de los contratos convertidos en SMMLV y el nombre de la entidad contratante y del contratista. De existir contradicción o diferencias en estos aspectos, entre la información establecida en el RUP y certificaciones contractuales u otra clase de documentos, prevalecerá la información contenida en el RUP.
- Debe entenderse que la demostración de experiencia debe realizarse sobre contratos iniciados, ejecutados y terminados en su totalidad. Si en un mismo documento se presenta la acreditación

⁶ Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 39 de 74

de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

3. El proponente deberá relacionar en el Formato Correspondiente de experiencia, establecido en el Pliegos de Condiciones, los contratos cuya experiencia pretenda acreditar en el proceso de selección, los cuales, en todo caso deberán estar registrados en el RUP.
4. En complemento de la información registrada en el RUP, los proponentes deberán aportar las certificaciones, soportes y formatos establecidos. Estas certificaciones deberán provenir de la entidad contratante, ser suscritas por el competente e incluir preferiblemente la siguiente información:
 - Número del contrato.
 - Nombre o razón social del contratante (con dirección y teléfono).
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Objeto del contrato, claramente definido.
 - Fecha de suscripción del contrato y/o Fecha de iniciación del contrato.
 - Fecha de terminación del contrato.
 - Valor total ejecutado del contrato.
 - Los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales con el porcentaje de participación de sus miembros en la ejecución del contrato.
 - Firma de la persona competente que emite el respectivo certificado
5. Si el documento no contiene toda la información anteriormente referenciada, o adolece de algún requisito referenciado no será causal de inhabilidad técnica; el proponente podrá acreditar la información con otro documento (o acta de liquidación o terminación o documento similar), siempre y cuando el documento provenga de la entidad contratante del servicio y se pueda extraer y verificar toda la información y las condiciones establecidas.
6. Se entenderá por fecha de iniciación de las experiencias adquiridas con entidades públicas, la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la ejecución del contrato correspondiente. Para la experiencia en los demás casos se tomará la fecha de suscripción del respectivo contrato.
7. Para todos los efectos de verificación de la experiencia, la Entidad tomará los valores de los contratos en salarios mínimos reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP)
8. Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se atenderán las siguientes reglas:
 - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
 - Para el caso de contratos en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.
9. Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, **ÚNICAMENTE** se tendrá en cuenta la información que se acredite en el Registro Único de Proponentes RUP. La experiencia habilitante del oferente debe corresponder a contratos ejecutados, conforme lo previsto en el numeral 1.2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, no se aceptan contratos en ejecución.
10. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación que le correspondió en dicha propuesta conjunta al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. La acreditación del citado porcentaje de participación será verificada a través del RUP. Para efectos de evaluación la Entidad contabilizará la experiencia de acuerdo con la participación del proponente en dichas estructuras plurales.

11. En caso de presentarse estructuras plurales (uniones temporales o consorcios conformados por Cabildo Indígena, Consejo comunitario de las comunidades negras, Formas o expresiones organizativas, Organizaciones de Base, Organizaciones de Segundo Nivel, Consorcio, Unión Temporal y Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas) en el presente proceso, la experiencia se obtendrá de la suma simple del valor de los contratos ejecutados aportados por cada uno de los integrantes que concurren a acreditarla. Para el presente proceso de selección, no es necesario que todos los integrantes de la estructura plural aporten experiencia.
12. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el Formato de experiencia establecido en el Pliego de Condiciones y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó en el soporte, prevalecerá la información del RUP y certificaciones.
13. El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, puede ejercer el derecho de solicitar a los proponentes aclaración y/o ampliación de cualquier información referente a la experiencia certificada, y/o el derecho a solicitarla o verificarla directamente ante quienes expiden los certificados de experiencia y/o las empresas contratantes. En caso de que las certificaciones expedidas por los contratantes no contengan la totalidad de información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente, El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, aceptará que el proponente aporte cualquier otro documento adicional a la certificación que evidencie la información a verificar. Lo anterior, siempre y cuando el documento provenga de la entidad contratante del servicio – contrato, acta de liquidación, acta de terminación, etcétera.
14. En caso de presentar un número mayor de certificaciones contractuales junto con los contratos a las exigidas para acreditar la experiencia habilitante, El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, solo tendrá en cuenta las primeras en el orden de presentación relacionado en el Formato de Experiencia.
15. No se permite presentar “*auto certificaciones*”, entendidas como tal, cualquier certificación expedida por el proponente para acreditar su propia experiencia.
16. El proponente que pretenda hacer valer experiencia con información que reposa en el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, deberá indicar en su propuesta qué información de esta desea hacer valer dentro del presente proceso, ello con el objeto de proceder a su verificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012.
17. El proponente podrá presentar como experiencia contratos que hayan sido realizados por su casa matriz o una de las filiales de su casa matriz, siempre y cuando la participación de su casa matriz o filial de su casa matriz, haya sido igual o superior al **40%** de la forma asociativa que realizó el proyecto o ejecutó el respectivo contrato. Dicha experiencia deberá estar certificada y registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).
 - En el evento en que el proponente presente la experiencia de su casa matriz o de una de las filiales de su casa matriz, esta última deberá manifestar por escrito que conoce y avala la propuesta presentada.
 - En todos los casos el interesado debe demostrar que su matriz o la filial de su matriz, participó en el contrato presentado y que tuvo un porcentaje de participación mayor o igual al 40% para ser tenida en cuenta.
18. Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, presentará la información que acredite su experiencia, en iguales condiciones y cumpliendo los mismos requisitos que los proponentes nacionales. Las actividades desarrolladas se certificarán mediante la presentación de actas o certificaciones respectivas, en las que se verifiquen los valores cancelados por dicho concepto. De igual manera las certificaciones

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 41 de 74

contractuales y documentos mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia expedidos en el extranjero deberán cumplir las condiciones establecidas en la Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación y en la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra Eficiente, así como las indicadas en el Pliego de Condiciones para el efecto.

19. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
20. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.
21. En caso de proponentes extranjeros que no pueda acreditar la experiencia de la manera que exige el presente estudio, el proponente deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con aquellos documentos expedidos en un país extranjero. Si los documentos son generados en otro idioma, los mismos deberán adjuntarse con la traducción oficial al español.
22. Para el caso de que el proponente sea una Mipyme domiciliada en Colombia, deberá acreditar dicha condición con el Registro Único de Proponentes (RUP) y/o con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, bajo los parámetros señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, y los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. En el caso de presentarse diferencia en la información del tamaño de la empresa consignado en el RUP y el del Certificado de Existencia, se tendrá en cuenta la información del RUP.
23. Para proponentes plurales, se aplicará el criterio diferencial de Mipyme si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, y éste tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
24. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de personas con discapacidad no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo anterior, para el criterio diferenciador para Mipyme en el sistema de compra pública aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

5.1.3.2 ACREDITACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 42 de 74

Para las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio, sucursal o representación en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En virtud de lo anterior las empresas podrán presentar máximo cuatro (4) certificaciones expedidas o copias de contratos terminados y con acta de liquidación o acta de entrega a satisfacción con entidades públicas o personas jurídicas privadas, que los solicitados para los proponentes nacionales, para acreditar la experiencia y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo. Lo anterior acorde a la “Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación (G-PPEPC-01)” de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que los valores de las certificaciones allegadas con el fin de acreditar la experiencia se expidan en moneda diferente al peso colombiano (COP), el Invima tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual se suscribió el contrato. Para el efecto, se verificarán las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera”.

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. **El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado⁷.**

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre del contratante.
- Nombre o razón social del contratista con NIT
- Número del contrato (en caso de que el contrato cuente con número de identificación).
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Nombre completo, cargo y número telefónico o correo electrónico institucional de la persona que firma la certificación, la cual debe ser competente para ello.
- Porcentaje de participación en caso de proponentes plurales
- Valor ejecutado del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el oferente podrá adjuntar como información complementaria copia del contrato, acta de liquidación, acta de recibo a satisfacción, no obstante, sólo serán válidas las certificaciones si con los demás documentos adjuntos se cumple con la totalidad de la información requerida, no se tendrán en cuenta aquellas expedidas por el mismo oferente (auto certificaciones).

En todo caso, si el proponente presenta más de la cantidad de certificaciones requeridas, sólo se tendrán en cuenta las primeras según corresponda en su orden de presentación.

No obstante, si las certificaciones aportadas no cumplen con lo requerido la Entidad continuará la verificación de las siguientes certificaciones según el orden en que fueron presentadas dentro de la propuesta.

⁷ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 43 de 74

Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia en las cuales el proponente acredite que suscribió contrato directamente con la empresa certificadora. No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones en las que ostentaron la calidad de subcontratistas.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa contratante, por lo tanto, no se tendrán en cuenta aquellas expedidas por el mismo oferente (auto certificaciones).

Los anteriores requisitos aplican en igual forma para los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal, respecto de estos, la experiencia de cualquiera de sus miembros será tenida en cuenta.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se considerará dicha experiencia de acuerdo con su participación en la conformación de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución del mismo para verificar el porcentaje de participación.

El proponente deberá diligenciar el formato Anexo "FORMATO PARA INDICAR EXPERIENCIA", debidamente firmado por el representante legal, en el cual deberá relacionar los contratos que pretende acreditar para el cumplimiento del requisito. Así mismo, en aras de verificar que los objetos desarrollados guarden relación con el objeto del contrato, se deberá aportar copia de las certificaciones de los contratos terminados y recibidos a satisfacción, previo a la fecha del cierre del proceso.

En caso de que los valores de las certificaciones allegadas con el fin de acreditar la experiencia se expidan en moneda diferente al peso colombiano (COP), el Invima tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual se suscribió el contrato. Para el efecto, se verificarán las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera."

Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

5.1.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

PARA TODOS LOS GRUPOS

1. En la oferta presentada por el proponente deberán certificar a través de la carta de presentación de la misma, que cumplirá con las especificaciones técnicas exigidas en numeral 2.4 del estudio previo y ficha técnica.

Será motivo de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**, cuando el proponente no acepte o no se comprometa en la carta de presentación de la propuesta, a cumplir con las especificaciones señaladas en la ficha técnica, estudio previo, y demás documentos que hagan parte integral del proceso de selección.

2. El proponente debe presentar carta de distribuidor autorizado de los productos ofrecidos, de la marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), con vigencia mínima hasta el plazo de ejecución del contrato (treinta (30) de diciembre de 2026).

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
Página 44 de 74			

5.2. FACTORES DE PONDERACIÓN:

No aplica.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que contiene: "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente." Y acorde con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación. Donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo.

6.1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), para la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$144.655.796
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El suministro de los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN debe hacerse en la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad ubicada en la sede CAN, Avenida El Dorado calle 26 No. 51-20 de Bogotá D.C., así: Grupo 1: Grupo de Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas - Avenida El Dorado calle 26 No. 51-20 de Bogotá D.C., Piso 2 Bloque 1. Grupo 2: Grupo de Laboratorio Productos Biológicos - Avenida El Dorado calle 26 No. 51-20 de Bogotá D.C., Piso 1 Bloque E. Grupo 3: Grupo de Laboratorio de Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías - Avenida El Dorado calle 26 No. 51-20 de Bogotá D.C., Piso 1 Bloque E.

6.2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definido en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, en los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

6.3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD:	CATEGORIA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 45 de 74

Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5
--	---

6.3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%), para este caso un 31% del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

6.3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		\$ 1.446.558	\$ 7.232.790	\$ 21.698.371	\$ 43.396.741	\$ 44.843.299
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5
Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

6.3.4. CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 y 8	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 47 de 74

6.4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posible debilidad en la elaboración de los documentos precontractuales (ficha técnica, análisis del sector, estudio previo) o deficiencia en estructuración del presupuesto.	Retraso en la satisfacción de la necesidad de la entidad debido a la declaratoria de desierito Subvaloración o sobrevaloración respecto de la dinámica del mercado	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Entidad	Designar en profesionales idóneos y competentes la responsabilidad de elaborar los documentos precontractuales, establecer con claridad la necesidad a satisfacer y desarrollar un adecuado análisis del sector con el fin de estimar de manera adecuada el presupuesto	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	La (el) coordinadora (r) del Grupo de Gestión Contractual, el (la) Coordinador (a) del área solicitante y los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractuales	Durante el proceso de planeación	Hasta la adjudicación del contrato	Realizando mesas de trabajo con el área técnica y grupo de gestión contractual	De conformidad con el cronograma establecido
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que los proponentes o el oferente seleccionado suministren la documentación requerida de manera incompleta, falsa, incorrecta, desactualizada, por fuera de los tiempos establecidos	Retraso en la satisfacción de la necesidad para la entidad lo cual genera retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y procesos.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista	Revisar y analizar la información y documentos presentados por parte del contratista durante el proceso de selección, contratación, ejecución y liquidación, en caso de evidenciar situaciones irregulares informar al área de gestión contractual con el fin de que se proceda de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	SI	Los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractuales y el supervisor del contrato una vez que se haya legalizado la respectiva contratación	Desde el proceso de selección y contratación	Hasta la liquidación del contrato	Verificando las cualidades y especificidades de la información allegada	De acuerdo con la ejecución del contrato y la presentación de documentos e informes

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión:2026-06-01	Página 48 de 74

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Posibilidad de que no se presenten las garantías por parte del contratista seleccionado de conformidad con lo establecido para el proceso de contratación, que su presentación sea tardía o que esta no sea emitida de acuerdo con la normatividad vigente aplicable	Retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista y entidad	Conminar al contratista seleccionado en primer lugar a allegar las garantías, si no es posible que se alleguen las garantías iniciar el proceso para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y dar continuidad al proceso de acuerdo con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	El grupo de Gestión contractual	En el proceso de selección y contratación	Hasta la legalización del contrato	Estableciendo comunicación directa y/o por medio escrito con el oferente seleccionado	De acuerdo con el cronograma establecido
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Entrega de medios de cultivo y reactivos con características técnicas diferentes a las solicitadas y ofertadas.	Retraso y afectación de la ejecución contractual.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	El profesional y/o técnico designado para la recepción de los medios de cultivo y reactivos debe verificar que estos cumplan con las características/especificaciones técnicas requeridas en el contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	El profesional y/o técnicos designados para la recepción de los productos.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Última entrega de medios de cultivo y reactivos.	Verificando cada uno de los medios de cultivo y reactivos frente a las especificaciones técnicas solicitadas y establecidas en el contrato.	Durante cada entrega programada de medios de cultivo y reactivos.
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posible retraso en la ejecución del contrato por parte del contratista ocasionado por la inadecuada programación de entregas.	Demoras en la ejecución y cumplimiento de las metas de la entidad	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	Contratante	Se deberá realizar por parte de la entidad contratante una adecuada y oportuna programación de las entregas de los insumos y reactivos a requerir, el contratista no será sujeto de incumplimiento en caso de que este se dé por la inadecuada programación de la entidad.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	El contratista y el supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución contractual	Estableciendo y haciendo uso por parte de la entidad contratante y el contratista un adecuado canal de comunicación el cual se realicen los requerimientos necesarios.	Permanentemente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Interno	Ejecución	Operacional -Regulatorio	Posibilidad de que se presenten debilidades En la supervisión del contrato y seguimiento a las condiciones del mismo.	Posibilidad de incumplimiento en la ejecución del contrato, demoras en la ejecución y cumplimiento de las metas de la entidad. Sanciones al supervisor	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Supervisor designado	Desarrollar la supervisión acogiendo la normativa vigente aplicable y de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, la supervisión involucra el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	SI	El Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución	Verificando que el contrato se ejecute en cumplimiento de las condiciones pactadas	De manera permanente
8	General	Externo	Ejecución	Operativo	Entrega incompleta o fuera de tiempo de medios de cultivo y reactivos en las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.	* Retraso y afectación de la ejecución contractual e incumplimiento de las metas trazadas sobre costos para la entidad. * Posibles sanciones.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	El supervisor del contrato revisará y garantizará que las actividades se realicen dentro del plazo establecido en la ejecución del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato y contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta liquidación del contrato	Garantizando que se reciban los reactivos y medios de cultivo en óptimas condiciones y dentro del plazo establecido.	En la fecha establecida para la intervención metrológica.
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero - Regulatorio	Posibilidad de que se presente modificación de las condiciones iniciales del contrato generado por disposiciones emitidas por las autoridades competentes (como la declaración emergencia sanitaria, emergencia económica, etc, cambios en la legislación laboral, presupuestal y/o tributaria.	Posible desequilibrio económico	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	Contratista y Entidad	Los cambios deberán ser adoptados por el contratista y la entidad, cuando la norma así lo indique, por lo cual se deberá estar atento a la emisión de dicha normativa e informar al GGC, con el fin de que se indique e instruya sobre los tramites contractuales que sean procedentes de conformidad con la normativa aplicable.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Consultando y verificando de manera permanente la normativa emitida	Durante la ejecución del contrato.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 50 de 74

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le afecta?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la actividad?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
10	Específico	Interno	Ejecución	Operativo y regulatorio	Posibilidad de que se presente retraso en la liquidación del contrato de acuerdo con los plazos establecidos por la ley.	Pérdida de competencia para liquidar, incertidumbre del estado del contrato, falta de paz y salvo por las partes.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	Contratista y Entidad	El contratista y el contratante una vez ejecutado el contrato deberán realizar las acciones necesarias para la respectiva la liquidación de manera bilateral, en caso de que no sea posible realizar la liquidación de manera bilateral en los tiempos establecidos, con el fin de cerrar definitivamente la relación entre los contrayentes y dar certeza y seguridad jurídica de la situación en que queda el contrato luego de finalizar la ejecución, se procederá con la liquidación unilateral de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)		menor (2)	4	riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato y contratista.	Desde la terminación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Realizando la liquidación con los respectivos soportes y dentro del plazo estipulado.	Durante la liquidación de contrato.

Nota 1. Para estructurar la matriz de riesgos fueron tenidos en cuenta los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 51 de 74

7. GARANTIAS A EXIGIR:

En el presente proceso de selección y, de acuerdo al análisis del riesgo efectuado, serán exigibles las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Vigencia por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el contratista deberá mantener actualizadas la garantía hasta la liquidación del contrato de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor total del contrato	Vigencia por el termino de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

PARÁGRAFO 1º.- La garantía deberá constituirse y publicarse en Secop II para su aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

PARÁGRAFO 2º.- En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma.

PARÁGRAFO 3º.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.
- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 52 de 74

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	Si	No	No
	México	Si				
	Perú	Si				
Canadá		Si	Si	No	Si	No
Chile		Si	Sí	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	Si	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		Si	Si	No	Si	No
Triángulo Norte	El Salvador	NA	Sí	No	No	No
	Guatemala	NA	Sí	No	No	No
	Honduras	NA	Si	No	No	No
Unión Europea		Sí	Si	No	Si	No
Israel		Sí	Si	No	Si	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	No	Sí

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. *Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación*, CCE-EICP-MA-03 V1 (24/11/2021). Los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales se consultan conforme a la publicación vigente del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente, disponible en: [Umbrales Acuerdos Comerciales 2026–2027](#)

9. ANALISIS DEL SECTOR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, es obligación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, realizar durante la etapa de planeación de sus procesos de contratación, el análisis necesario para “conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo”. Por tanto, siguiendo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la *“Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”*⁸ V.02 del 15 de agosto de 2025. A continuación, se expone el presente análisis.

9.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA

La contratación que se pretende desarrollar para satisfacer la necesidad suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS), para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, corresponde a la prestación del servicio de suministro principalmente, esta actividad forma parte del sector terciario de la economía, dicho sector agrupa una amplia gama de actividades que van desde el comercio hasta la administración, pasando por el transporte y las comunicaciones.

⁸ Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 53 de 74

9.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la revisión realizada se identificaron en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas los siguientes servicios relacionados con el presente objeto del proceso contractual:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
41116011	Reactivos analizadores de microbiología
41116118	Kits o suministros para pruebas de alimentos
41116126	Kits o suministros para pruebas de inmunología o serología
41116129	Kits o suministros para pruebas de microbiología o bacteriología

9.3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

9.3.1 ECONÓMICO

i) Productos incluidos en el sector

- Cultivos y fluidos.
- Reactivos analizadores de microbiología.
- Kits o suministros para pruebas de alimentos.
- Controles de calidad o calibradores o estándares para inmunología o serología.
- Controles de calidad o calibradores o estándares para microbiología o bacteriología.
- Controles de calidad o calibradores o estándares de parasitología o micología.
- Suministro de químicos.
- Análisis de calidad.
- Estándares y reactivos para microbiología.
- Material de Referencia.
- Medios de Cultivo.
- Tecnología – Instrumental para laboratorio.
- Repuestos y accesorios – suministro de partes.
- Consumibles.
- Representaciones y distribuciones.
- Servicios de asesorías y capacitación.
- Estándares y reactivos para microbiología.

ii) Entidades, Gremios y asociaciones que participan en el sector

Con el fin de conocer las entidades y organizaciones que hacen parte del sector en Colombia, a continuación, se presenta una lista que ilustra los diferentes grupos relacionados. Varios de ellos colaboraron en la elaboración del Plan de acción nacional para la gestión de sustancias químicas:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MICT.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS.
- Ministerio de Trabajo.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 54 de 74

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Departamento Nacional de Planeación-DNP.
- Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.
- Instituto Nacional de Salud-INS.
- Consejo Profesional de Ingeniería Química.
- Consejo Profesional de Química.
- Grupos de investigación en las diferentes Líneas de Investigación con Sustancias Químicas.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI.
- Federación Nacional de comerciantes – FENALCO.
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos- CISPQUIM.
- Institutos Nacionales de Investigación.
- Universidades Públicas.
- Universidades Privadas.
- Institutos de Investigación, públicos y privados.
- Empresas y Laboratorios Farmacéuticas.
- Empresas multinacionales.

iii) Variables económicas que afectan el sector

Teniendo como referencia el sector y la actividad económica correspondiente a la necesidad que se pretende satisfacer por la entidad, se relacionan a continuación algunas variables económicas que podrían tener impacto en la contratación que se pretende desarrollar:

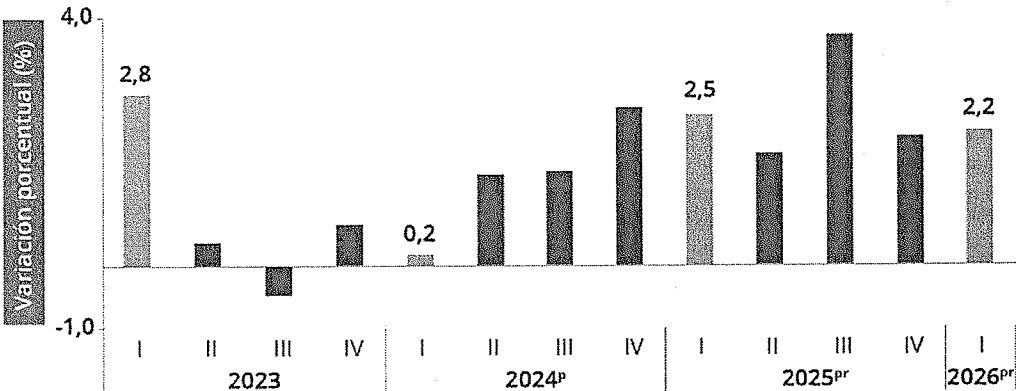
- ✓ La Tasa Representativa del Mercado (TRM), la cual afecta el valor de los medios de cultivo importados debido a su fluctuación.
- ✓ El Salario Mínimo Mensual Vigente, como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción u operación. Además, puede tener efectos adversos en los flujos del empleo: reduce la creación y aumenta la destrucción de puestos de trabajo. Así mismo, aumenta la separación y reduce la contratación de trabajadores, todo lo cual conlleva pérdidas de empleo formal.
- ✓ El gasto público, por tener relevancia directa con la adquisición de los consumibles como los medios de cultivo Agar Rainbow O157

Teniendo como referencia el sector y la actividad económica correspondiente a la necesidad que se pretende satisfacer por la entidad, se relacionan a continuación algunas variables económicas que podrían tener impacto en la contratación que se pretende desarrollar:

Producto Interno Bruto (PIB):

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)
 Tasas de crecimiento anual en volumen¹
 2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
 pr: preliminar
 P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
1 trimestre de 2026^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIR_T

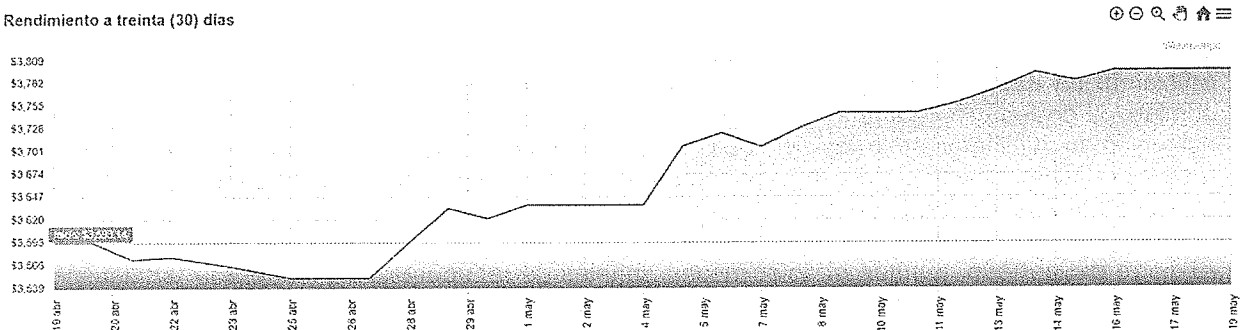
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026).
Boletín técnico: Producto Interno Bruto trimestral, primer trimestre de 2026.
<https://www.dane.gov.co>

Los datos indican que la economía no solo creció respecto al año previo, sino que lo hizo apoyada en sectores clave del consumo y los servicios, consolidando una tendencia de recuperación, aunque con un ritmo trimestral moderado.

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO - TRM**

Comparación últimos 30 días (TRM: 19 de abril de 2026 vs 19 de mayo de 2026):

Rendimiento a treinta (30) días



Fuente: Gráfica del dólar del 19 de abril al 19 de mayo de 2026 | TRM Colombia

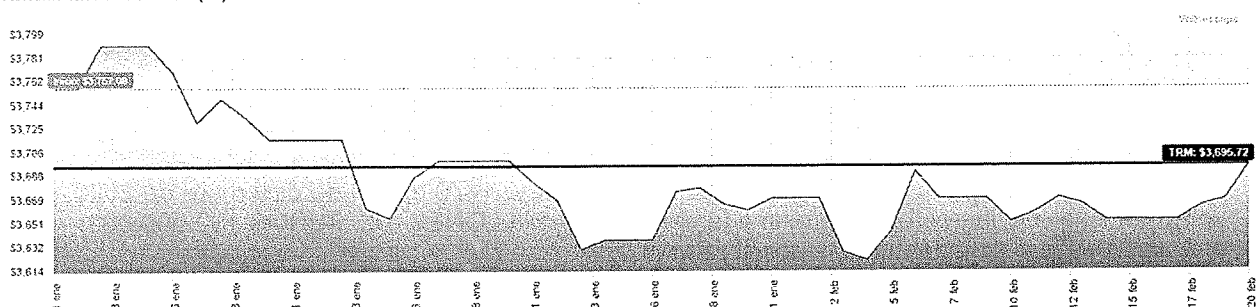
En los últimos treinta (30) días, un período comprendido entre el 19 de abril de 2026, cuando el dólar se cotizaba a \$3,593.14, y el 19 de mayo de 2026, con una cotización de \$3,796.78, el valor del dólar frente al peso colombiano se ha incrementado en \$203.64 pesos, lo que representa una devaluación del peso colombiano del 5.67%.

Un intervalo de treinta (30) días entre dos tasas representativas del mercado (TRM) ofrece la posibilidad de realizar comparaciones con períodos anteriores que podrían presentar regulares diferencias. Este lapso temporal puede proporcionar una visión más inmediata de las tendencias y patrones en la tasa de cambio entre el peso colombiano y el dólar estadounidense. Además, este análisis puede ser instrumental para identificar el impacto de eventos económicos o financieros específicos en la tasa de cambio a mediano plazo.

La TRM para los días 16 al 19 de mayo se fijó el día viernes 15 de mayo, después de cerrar el mercado SPOT después de una demanda y oferta equilibradas, una diferencia de unos 12.08 pesos con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) previa, desde la apertura, el precio mostró un comportamiento alcista, sostuvo su impulso y cerró con un aumento neto. Las operaciones comenzaron a un precio de 3,820.00, alcanzaron un pico de 3,820.00 y cayeron a un mínimo de 3,776.50 antes de cerrar a 3,800.99. La volatilidad intradía fue de 43.50, algo más de lo acostumbrado en promedio.

Comparación últimos 50 días (TRM: 1 de enero de 2026 vs 20 de febrero de 2026):

Rendimiento a cincuenta (50) días



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025-12-31-2026-02-20>

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 58 de 74

En los últimos **cincuenta (50) días**, un período comprendido entre el 1 de enero de 2026, cuando el dólar se cotizaba a **\$3,757.08**, y el 20 de febrero de 2026, con una cotización de **\$3,695.72**, el valor del dólar frente al peso colombiano ha disminuido en \$-61.36 pesos, lo que representa una revaluación del peso colombiano del **1.63%**.

A lo largo de enero, el dólar mostró fluctuaciones entre pequeños rebotes y descensos constantes, reflejando un mercado con presiones a la baja. Esta tendencia se acentuó hacia finales del mes y comienzos de febrero, momento en el que se registró el mínimo del período, cercano a \$3.620, lo que evidenció un debilitamiento transitorio de la divisa. Posteriormente, el comportamiento cambió hacia una fase de relativa estabilidad, con movimientos laterales y recuperaciones parciales que llevaron el valor nuevamente hacia la franja de los \$3.690–\$3.700.

Al cierre del período, aunque el dólar mostró señales de recuperación y moderado fortalecimiento, no alcanzó a superar el nivel de inicio del año. En conjunto, la gráfica sugiere que el dólar vivió una fase de ajuste descendente, acompañada de episodios de estabilización y un intento de recuperación hacia mediados de febrero, elementos que resultan clave para comprender el entorno cambiario reciente.

Uno de los factores que más influirá en el comportamiento futuro del dólar será la evolución de la inflación, tanto en Colombia como a nivel internacional. La inflación determina las decisiones de política monetaria de los bancos centrales, las cuales afectan las tasas de interés y el movimiento de capitales. Una inflación a la baja suele favorecer un dólar más débil, mientras que una inflación persistente tiende a fortalecerlo. Por ello, las expectativas inflacionarias se han convertido en un elemento central para anticipar la trayectoria futura del tipo de cambio.

¿Cómo puede afectar la volatilidad del del dólar al sector?

La volatilidad del dólar tiene un impacto directo en la adquisición de medios de cultivo y reactivos importados utilizados por la OLCC del INVIMA, particularmente los de las marcas OXOID, REMEL o INVITROGEN (DYNABEADS). Debido a que estos insumos se cotizan en divisa extranjera, las fluctuaciones del tipo de cambio pueden generar incrementos súbitos en los costos, dificultar la planeación presupuestal y afectar la capacidad de mantener inventarios críticos.

Para el caso en estudio el futuro proceso contractual se celebrará en pesos colombianos. Por lo tanto, la volatilidad de la tasa de cambio TRM, no afectaría de forma desproporcionada, sin embargo, se debe tener en cuenta para los ítems que requieren importación.

- **SALARIO MÍNIMO LEGAL:**

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, estableciendo un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.750.905), lo que representa un incremento del 23% frente al salario mínimo del año 2025, que correspondía a UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.423.500).

Así mismo, el auxilio de transporte fue fijado en DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$249.095), conforme al Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, para un total mensual de ingreso de aproximadamente DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) para los trabajadores que devengan hasta dos (2) SMMLV.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 59 de 74

No obstante, durante la vigencia 2026 se presentó un segundo momento normativo, en razón a la suspensión provisional del Decreto 1469 de 2025 por parte del Consejo de Estado, en cumplimiento de dicha decisión judicial, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, mediante el cual se fijó de manera transitoria el salario mínimo, manteniendo el mismo valor de \$1.750.905 mientras se adopta una decisión definitiva por parte de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En consecuencia, para efectos contractuales y de análisis económico en la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual vigente aplicable corresponde a \$1.750.905, en concordancia con la normativa vigente y las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional.

El comportamiento histórico de los últimos 6 años ha sido el siguiente:

Año	SALARIO MINIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	(Salario + Auxilio Transporte)		
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No

iv) Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución de los medios de cultivo, kits, insumos y reactivos utilizados por la OLCC del INVIMA inicia en el exterior, donde estos productos son desarrollados y fabricados por compañías con amplia trayectoria científica y tecnológica. Estas empresas están especializadas en bioprocesos, bioanálisis y biotecnología, y cuentan con reconocimiento internacional en la fabricación de insumos críticos para laboratorios de investigación, control de calidad y diagnóstico.

Una vez fabricados, estos productos ingresan al país a través de empresas dedicadas a la importación y comercialización de material científico, equipos de laboratorio, unidades móviles de muestreo y servicios técnicos especializados. Estas compañías, además de realizar los trámites de importación y nacionalización, cumplen un papel fundamental en la distribución interna, orientando su operación hacia el abastecimiento de laboratorios de control de calidad, instituciones de investigación y sectores industriales que requieren insumos de alta precisión.

Es importante resaltar que, tras la nacionalización, el ciclo de vida de las sustancias químicas y biológicas importadas depende de manera crítica de su correcto almacenamiento y transporte, debido a que muchos de estos insumos requieren condiciones estrictas de temperatura, humedad y manejo para conservar su estabilidad y garantizar su eficacia en los procesos analíticos. Este ciclo, representado en la Figura 1, permite visualizar las etapas por las cuales transitan estos productos desde su ingreso al país hasta su disposición final.

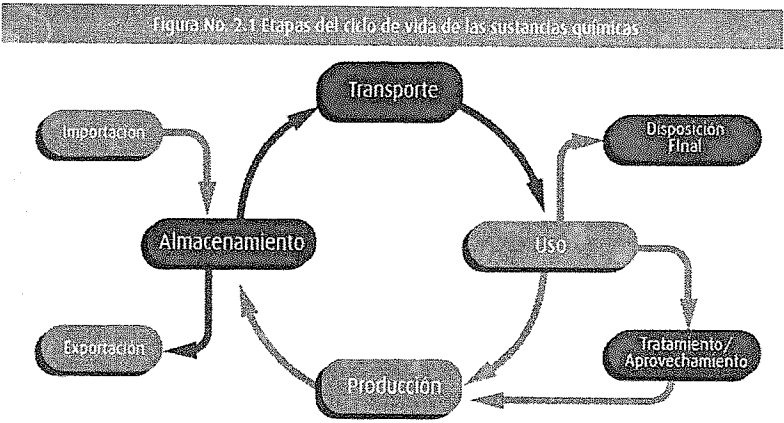


Figura 1. Etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas

En correspondencia con las distintas fases del ciclo de vida, la Tabla 1 presenta, de forma general, las responsabilidades ministeriales y las actividades asociadas al manejo adecuado de las sustancias químicas en cada etapa. Esta clasificación se fundamenta en el Perfil Nacional de Sustancias Químicas en Colombia e incluye procesos que abarcan desde la producción e importación hasta su almacenamiento, transporte, uso y disposición final, asegurando un enfoque integral para la gestión responsable de productos químicos en el territorio nacional.

Tabla 1. Responsabilidades ministeriales relacionadas con la gestión de sustancias químicas

Tabla No. 5-1 – Responsabilidades ministeriales relacionadas con la gestión de sustancias químicas

Ministerio a Cargo	Etapa del ciclo de vida	Importación / Uso	Producción	Almacenamiento	Transporte	Distribución / Mercado	Uso	Disposición
Ministerio del Interior								
Ministerio de Relaciones Exteriores								
Ministerio de Defensa Nacional								
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural								
Ministerio de Salud y Protección Social								
Ministerio del Trabajo								
Ministerio de Minas y Energía								
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo								
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible								
Ministerio de Transporte								

Tomado de: Perfil nacional de sustancias químicas en Colombia

Con relación a las actividades propias de la cadena de suministro de productos químicos, en la Tabla 1 se presenta, de manera general, las responsabilidades ministeriales y las actividades relacionadas con el manejo de cada etapa del ciclo de vida de las sustancias químicas, desde su producción / importación hasta su disposición final, a partir del perfil nacional de sustancias química en Colombia.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 61 de 74

En síntesis, la cadena de distribución de productos químicos y biológicos se encuentra en un proceso de transformación impulsado por la globalización, la digitalización y el aumento en la complejidad logística. Aunque la industria ha avanzado hacia modelos más integrados y eficientes, persisten retos asociados a la importación bajo pedido y la ausencia de inventarios locales, características propias de productos altamente especializados como los destinados a laboratorios regulatorios. Estas condiciones demandan una gestión logística más precisa, una mayor coordinación entre actores y una infraestructura capaz de garantizar almacenamiento y transporte adecuados, factores que resultan esenciales para asegurar la disponibilidad y calidad de los insumos científicos en el país.

9.3.2 TÉCNICO

La necesidad técnica del Invima exige la adquisición de insumos microbiológicos altamente especializados y estandarizados, específicamente marcas OXOID, REMEL e invitrogen (Dynabeads) dado que muchos métodos analíticos se encuentran estandarizados, verificados, validados y/o acreditados con insumos de estas marcas, el cambio de marca implicaría reestandarizar y revalidar métodos, afectando la acreditación ISO/IEC 17025:2017 y generando sobre costos y retrasos.

Adicional a esto el Laboratorio utiliza equipos cuya operación depende exclusivamente de estos reactivos (ejemplo: BeadRetriever, que solo funciona con Dynabeads Invitrogen). Debido a estas condiciones, no existe diversidad real de soluciones que cumplan con los requisitos técnicos y analíticos del Invima. Aunque existen en el mercado otros fabricantes de medios de cultivo y reactivos microbiológicos, no cumplen con la equivalencia analítica exigida en las metodologías de referencia (ISO, FDA, USDA-FSIS, AOAC), ni con la validación interna de los Laboratorios del Instituto.

Por estas razones, el sector evidencia baja amplitud de oferta, alta dependencia de un único distribuidor autorizado y escasas posibilidades de sustitución técnica sin comprometer el desempeño analítico, la acreditación vigente y la confiabilidad de los resultados.

i. Amplitud de la oferta

La amplitud de la oferta para los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads) es restringida, debido a que en el mercado nacional existe un número muy limitado de proveedores con capacidad real para suministrar estas marcas bajo distribución autorizada, aunque el sector de insumos microbiológicos posee diversos fabricantes a nivel global, las metodologías implementadas por los laboratorios del Invima se encuentran estandarizadas, verificadas, validadas y/o acreditadas con estas marcas, lo que impide la sustitución por alternativas equivalentes sin comprometer la confianza analítica.

Las consultas realizadas al mercado evidenciaron que solo un proveedor, Quimirel S.A.S., acredita distribución formal y capacidad para suministrar la totalidad de los ítems, lo que confirma que la oferta es reducida, especializada y con baja pluralidad, en consecuencia, el proceso presenta una amplitud de oferta limitada características de mercados altamente técnicos con bienes de especificación cerrada.

Para realizar la estimación presupuestal, considerando el objeto a contratar y, teniendo en cuenta que la oferta es reducida, especializada y con baja pluralidad, en consecuencia, el proceso presenta una amplitud de oferta limitada características de mercados altamente técnicos con bienes de especificación cerrada, se procedió a realizar un análisis de costos frente a contrataciones anteriores que la entidad ha realizado, encontrándose lo siguiente:

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 62 de 74

Año	N° de Contrato	Objeto	Valor de contrato
2022	No. 598 DE 2022	Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS), para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.	\$ 266.074.180,00
2023	No 552 de 2023	Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS), para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.	\$197.327.480,00
2024	No 629 de 2024	Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS), para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.	\$173.775.879,00
2025	N° 407 DE 2025	Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), para la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.	\$71.232.317

i. Especificaciones de calidad

Entregar los diferentes medios de cultivo, reactivos e insumos OXOID, REMEL E INVITROGEN con fecha de vencimiento igual o mayor a once (11) meses, contados a partir de la fecha de recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

ii. Condiciones especiales para la entrega

Entregar los diferentes medios de cultivo, reactivos e insumos OXOID, REMEL E INVITROGEN en su empaque original, sellado y sin ninguna alteración, manteniendo la cadena de frío en los casos que aplique.

iii. Tiempos de entrega

Las entregas de los medios de cultivo reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), serán parciales, en el Grupo de Laboratorio correspondiente, en un periodo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, en la cantidad y calidad requerida una vez realizada la solicitud por el supervisor del contrato.

9.3.3 REGULATORIO

Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017 «Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de prueba y calibración»

6. Requisitos relativos a los recursos

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 63 de 74

6.1 Generalidades

El laboratorio debe tener disponibles el personal, las instalaciones, el equipamiento, los sistemas y los servicios de apoyo necesarios para gestionar y realizar sus actividades de laboratorio.

a. Equipamiento

- 6.4.1 El laboratorio debe tener acceso al equipamiento (incluidos, pero sin limitarse a, instrumentos de medición, software, patrones de medición, materiales de referencia, datos de referencia, reactivos, consumibles o aparatos auxiliares) que se requiere para el correcto desempeño de las actividades de laboratorio y que pueden influir en los resultados.
- 6.4.2 Cuando el laboratorio utiliza equipamiento que está fuera de su control permanente, debe asegurarse de que se cumplan los requisitos de este documento para el equipamiento.
- 6.4.3 El laboratorio debe contar con un procedimiento para la manipulación, transporte, almacenamiento, uso y mantenimiento planificado del equipamiento para asegurar el funcionamiento apropiado y con el fin de prevenir contaminación o deterioro.
- 6.4.4 El laboratorio debe verificar que el equipamiento cumple los requisitos especificados, antes de ser instalado o reinstalado para su servicio.
- 6.4.5 El equipo utilizado para medición debe ser capaz de lograr la exactitud de la medición y/o la incertidumbre de medición requeridas para proporcionar un resultado válido.
- 6.4.6 El equipo de medición debe ser calibrado cuando:
- la exactitud o la incertidumbre de medición afectan a la validez de los resultados informados, y/o
 - se requiere la calibración del equipo para establecer la trazabilidad metrológica de los resultados informados.
- 6.4.7 El laboratorio debe establecer un programa de calibración, el cual se debe revisar y ajustar según sea necesario, para mantener la confianza en el estado de la calibración.
- 6.4.8 Todos los equipos que requieran calibración o que tengan un periodo de validez definido se deben etiquetar, codificar o identificar de otra manera para permitir que el usuario de los equipos identifique fácilmente el estado de la calibración o el periodo de validez.

6.5 Trazabilidad metrológica

- 6.5.1 El laboratorio debe establecer y mantener la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándolos con la referencia apropiada.
- 6.5.2 El laboratorio debe asegurarse de que los resultados de la medición sean trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI) mediante:
- a) la calibración proporcionada por un laboratorio competente.

6.6 Productos y servicios suministrados externamente

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 64 de 74

6.6.1 El laboratorio debe asegurarse de que los productos y servicios suministrados externamente, que afectan a las actividades del laboratorio, sean adecuados y utilizados únicamente cuando estos productos y servicios:

- a) están previstos para la incorporación a las actividades propias de laboratorio;
- b) se suministran, parcial o totalmente, directamente al cliente por el laboratorio, como se reciben del proveedor externo;
- c) se utilizan para apoyar la operación del laboratorio.

NOTA. Los productos pueden incluir, por ejemplo, patrones y equipos de medición, equipos auxiliares, materiales consumibles y materiales de referencia. Los servicios pueden incluir, por ejemplo, servicios de calibración, servicios de muestreo, servicios de ensayo, servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos, servicios de ensayos de aptitud, y servicios de evaluación y de auditoría.

Circular 018 de 2020 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Mediante la cual se actualiza la lista de productos que requieren vistos buenos para la presentación de solicitudes de registro y de licencia de importación.

9.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

En desarrollo del Estudio de la Oferta, y en concordancia con el análisis del mercado relevante efectuado para el suministro de medios de cultivo, reactivos e insumos marca **OXOID, REMEL e INVITROGEN (DYNABEADS)**, se procede a examinar la procedencia de la aplicación de criterios diferenciales y medidas afirmativas previstas en la normativa vigente del sistema de compras públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1.1. del Decreto 1074 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales orientadas al desarrollo económico y social del país, incluyendo aquellas relacionadas con la competitividad empresarial, la promoción de la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio interno y el fortalecimiento del aparato productivo nacional. Este marco normativo sirve de referencia para la adopción de medidas de fomento en los procesos de contratación estatal, siempre que sean compatibles con la naturaleza del objeto contractual y la estructura del mercado analizado.

A partir de la información estadística disponible sobre la conformación empresarial en el país, se evidencia que las unidades productivas están constituidas mayoritariamente por microempresas, seguidas por pequeñas y medianas empresas, y en menor proporción por grandes empresas. No obstante, este rasgo general del tejido empresarial no implica, por sí mismo, que en todos los mercados relevantes exista una oferta diferenciada que justifique la imposición de condiciones habilitantes especiales o restrictivas.

En ese contexto, y con fundamento en el análisis del mercado realizado, así como en la revisión de contratos publicados en la plataforma SECOP II, la Entidad procedió a evaluar la aplicación de los criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y en el Decreto 287 de 2026, particularmente los siguientes:

- **Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres**, orientado a incentivar su participación en el sistema de compras públicas, aplicable a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 65 de 74

- **Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** *Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en condiciones de especial protección constitucional, igualmente aplicable a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.*
- **Artículo 2.2.1.2.4.2.18.** *Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, el cual dispone que, de acuerdo con los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, siendo esta disposición aplicable, entre otras, a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. (Decreto 287 de 2026): “...Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deberán incorporar en los contratos que celebren criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar. Estos criterios deberán ser determinados en los estudios y documentos previos, a partir de las normas legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables, procurando la mayor cobertura posible de las categorías de discapacidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.”

Es importante señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026 y con el propósito de aplicar de manera efectiva los criterios diferenciales en el Sistema de Compras Públicas, la entidad adelantó una revisión del mercado realizando consultas en la plataforma SECOP II, utilizando los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual (41116011, 41116118, 41116126, 41116129), e incorporando los filtros de “Mipyme” y “Criterio de discapacidad”. También de forma complementaria, se efectuó la verificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de identificar empresas, emprendimientos o personas naturales que acreditaran la condición de población en situación de discapacidad y que, al mismo tiempo, contaran con las capacidades técnicas requeridas para este proceso.

Como resultado de esta búsqueda, no fue posible identificar proveedores que cumplieran simultáneamente con dichas condiciones y con los requisitos técnicos exigidos para el suministro de estándares de antisúeros y reactivos de alta especialización, necesarios para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Invima. Así mismo, los proveedores que actualmente participan en este mercado corresponden, en su mayoría, a distribuidores autorizados y casas comerciales especializadas en la importación de estos insumos, quienes no registran en sus indicadores del RUP ni en sus portafolios la condición de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad.

No obstante, lo anterior, y en armonía con el análisis previamente expuesto, el estudio del mercado relevante no evidencia la existencia de una oferta diferenciada o segmentada de Mipyme o entidades conformadas mayoritariamente por personas en condiciones de especial protección constitucional que justifique la imposición de criterios habilitantes diferenciales en la presente contratación.

Por el contrario, el mercado analizado se caracteriza por la presencia de fabricantes, importadores y distribuidores especializados, con capacidades técnicas, regulatorias, logísticas y comerciales homogéneas, lo cual permite la existencia de pluralidad de oferentes y una competencia efectiva centrada principalmente en el factor precio, rasgo que hace idónea, proporcional y compatible la utilización de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN		
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01
			Página 66 de 74

Nota 1: Sin perjuicio de lo anterior, cualquier proponente que cumpla con las condiciones previstas en la normativa vigente podrá acceder a las medidas de preferencia que resulten compatibles con la modalidad de selección, tales como reglas de desempate, instrumentos de planeación inclusiva o condiciones de ejecución contractual, siempre que no se desnaturalice el mecanismo de subasta inversa ni el criterio de adjudicación al menor precio.

Nota 2: Teniendo en cuenta los requisitos señalados por la norma antes citada, cualquier empresa puede tener dichas condiciones y ser susceptible de criterios diferenciales en el marco de este proceso de selección.

De acuerdo con el análisis del sector, se establece en relación con las condiciones antes mencionadas lo siguiente:

Análisis del Sector conforme al Decreto 1860 de 2021 (Diligenciar de acuerdo con la modalidad de selección aplicable)			
Nombre o razón social	Clasificación empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).	Emprendimiento y empresas de mujeres / Conformación (de acuerdo con las condiciones escritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021).	Sujetos de especial protección constitucional
QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S	Pequeña	N/A	N/A

De otra parte, de conformidad con el Decreto 680 de 2021, Artículo 2. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se hace procedente la verificación de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 (verificar las empresas del sector en el siguiente link: <https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales> al validar en el link citado anteriormente, no se reportan datos en la VUCE para la empresa QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S, como se evidencia a continuación:

Comercio,
Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social

NIT y Subpartida Arancelaria

Subpartida Arancelaria

Registros PN Históricos

Descripción del Producto

Registros PBN Vigentes

Nit:

860065280

Consultar

Razón Social:

QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S

Mostrar: 10

entradas

COPIAR

EXCEL

PDF

COLUMNAS VISIBLES

Buscar

Nit

↑↓

Razón Social

↑↓

Dirección

↑↓

Representante Legal

↑↓

Ciudad

↑↓

Teléfono

↑↓

Correo Electrónico

↑↓

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

De acuerdo con la revisión de oferta la empresa QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S., es distribuidor autorizado exclusivo en Colombia. La empresa Químicos y Reactivos S.A.S., emitió cotizaciones de fecha 18 de febrero de 2026; posteriormente y una vez verificadas las especificaciones técnicas contenidas en la cotización allegada, el grupo de laboratorio solicitante se evidencia que esta cumple con lo requerido. Por lo anterior, la estimación presupuestal se presenta a continuación:

GRUPO 1 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS													
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Cotización 1 (Quimirel) Valor Unitario sin IVA	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2025 SIN IVA	Valor histórico 2025 sin IVA + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2024 SIN IVA	Valor histórico 2024 sin IVA + Incremento IPC (5.2%) 2024 + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2023 SIN IVA	Valor histórico 2023 sin IVA + Incremento IPC (9.28%) 2023 + Incremento IPC (5.2%) 2024 + Incremento IPC (5.1%) 2025	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización sin IVA	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización Incluido IVA cuando	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	O.B.I.S Mono Kit x 60 Pruebas (Listeria). Oxoid	Kit x 60 Pruebas	1	\$ 3.217.800,00	\$ 2.895.600	\$ 3.043.276	\$ 2.632.350	\$ 2.910.464	\$ 2.507.000	\$ 3.029.099	\$ 3.050.160	\$ 3.629.690	\$ 3.629.690
2	Skim Milk Powder x 500 Gramos. Oxoid	Frasco x 500 g	2	\$ 330.000,00	No se adquirió	No se adquirió	\$ 279.300	\$ 308.809	\$ 266.000	\$ 321.396	\$ 320.068	\$ 380.881	\$ 761.762
3	Anaerogen 3.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	Caja x 10 Sobres	15	\$ 354.400,00	\$ 309.800	\$ 325.600	\$ 281.600	\$ 311.352	\$ 256.000	\$ 309.314	\$ 325.166	\$ 386.947	\$ 5.804.213
4	Indicador de Anaerobiosis Caja x 100 Sobres. Oxoid*	Caja x 100 Sobres	3	\$ 424.400,00	\$ 363.000	\$ 381.513	\$ 330.000	\$ 364.865	\$ 300.000	\$ 362.477	\$ 383.314	\$ 383.314	\$ 1.149.942
5	Agar TBX Cromog P/Recuento E.Coli x 500 Gr. Oxoid	Frasco x 500 g	3	\$ 5.033.300,00	No se adquirió	No se adquirió	\$ 3.912.000	\$ 4.325.311	\$ 3.542.000	\$ 4.279.645	\$ 4.546.085	\$ 5.409.841	\$ 16.229.523
6	Agar Mueller Hinton x 500 gr. Oxoid	Frasco x 500 g	1	\$ 752.900,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 1.097.000	\$ 1.325.457	\$ 1.039.179	\$ 1.236.623	\$ 1.236.623

GRUPO 1 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Cotización 1 (Quimirel) Valor Unitario sin IVA	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2025 SIN IVA	Valor histórico 2025 sin IVA + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2024 SIN IVA	Valor histórico 2024 sin IVA + Incremento IPC (5.2%) 2024 + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2023 SIN IVA	Valor histórico 2023 sin IVA + Incremento IPC (9.28%) 2023 + Incremento IPC (5.2%) 2024 +	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización Incluido IVA cuando	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
7	DYNABEADS ESPEC/TEC 0103 X 2 ML. Oxoid	Kit 2 mL	2	\$ 4.091.100,00	\$ 3.497.500	\$ 3.675.873	\$ 3.330.800	\$ 3.682.706	\$ 3.028.000	\$ 3.658.601	\$ 3.777.070	\$ 4.494.713	\$ 8.989.426
8	DYNABEADS ESPEC/TEC 0111 X 2 ML. Oxoid	Kit 2 mL	1	\$ 4.091.100,00	\$ 3.497.500	\$ 3.675.873	\$ 3.330.800	\$ 3.682.706	\$ 3.028.000	\$ 3.658.601	\$ 3.777.070	\$ 4.494.713	\$ 4.494.713
9	DYNABEADS MAX E.COLI 0121 X 200 REACTIONS. Oxoid	Kit 200 reacciones	1	\$ 9.434.400,00	No se adquirió	No se adquirió	\$ 8.066.300	\$ 8.918.521	\$ 7.333.000	\$ 8.860.145	\$ 9.071.022	\$ 10.794.516	\$ 10.794.516
10	DYNABEADS ESPEC/TEC 0145 X 2 ML. Oxoid	Kit 2 mL	1	\$ 4.123.300,00	\$ 3.525.900	\$ 3.705.721	\$ 3.342.900	\$ 3.696.084	\$ 3.039.000	\$ 3.671.892	\$ 3.799.249	\$ 4.521.106	\$ 4.521.106
11	DYNABEADS ANTI-E.COLI 0157 KIT X 5 ML. Oxoid	Kit 5 mL	1	\$ 7.257.800,00	\$ 6.205.800	\$ 6.522.296	\$ 5.910.300	\$ 6.534.735	\$ 5.373.000	\$ 6.491.962	\$ 6.701.698	\$ 7.975.021	\$ 7.975.021
12	DYNABEADS ESPEC/TEC 026 X 2 ML. Oxoid	Kit 2 mL	1	\$ 4.080.000,00	\$ 3.488.000	\$ 3.665.888	\$ 3.322.000	\$ 3.672.976	\$ 3.020.000	\$ 3.648.935	\$ 3.766.950	\$ 4.482.671	\$ 4.482.671
13	DYNABEADS MAX E.COLI 045 X 100 REACTIONS. Oxoid	Kit 100 reacciones	2	\$ 6.052.200,00	\$ 5.174.300	\$ 5.438.189	\$ 4.442.900	\$ 4.912.301	\$ 4.039.000	\$ 4.880.148	\$ 5.320.710	\$ 6.331.645	\$ 12.663.290
14	BEADRETRIEVER TUBES & TIPS X 240 TEST. Oxoid	Caja x 240 test	1	\$ 4.432.200,00	\$ 3.789.600	\$ 3.982.870	\$ 3.609.100	\$ 3.990.409	\$ 3.281.000	\$ 3.964.290	\$ 4.092.442	\$ 4.870.006	\$ 4.870.006
15	Laked Horse Blood x 100 ml. Oxoid	Frasco x 100 ml	6	\$ 526.700,00	\$ 449.900	\$ 472.845	\$ 409.000	\$ 452.212	\$ 340.000	\$ 410.807	\$ 465.641	\$ 554.113	\$ 3.324.678
16	Campygen Compact Caja x 20 Sobres P/Campylobacter. Oxoid	Caja x 20 Sobres	8	\$ 480.000,00	\$ 418.600	\$ 439.949	\$ 380.500	\$ 420.701	\$ 291.000	\$ 351.603	\$ 423.063	\$ 503.445	\$ 4.027.560
17	Campygen 2.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	Caja x 10 Sobres	1	\$ 443.300,00	\$ 379.500	\$ 398.855	\$ 345.000	\$ 381.450	\$ 264.000	\$ 318.980	\$ 385.646	\$ 458.919	\$ 458.919
18	Campygen 3.5 Lts Caja x 10 Sobres. Oxoid	Caja x 10 Sobres	5	\$ 471.100,00	\$ 402.600	\$ 423.133	\$ 366.000	\$ 404.669	\$ 280.000	\$ 338.312	\$ 409.303	\$ 487.071	\$ 2.435.355
19	IODINE FOR TETRATHIONATE HAJNA X 500 ML. Remel	Frasco X 500 ml	1	\$ 2.626.700,00	\$ 2.245.400	\$ 2.359.915	\$ 2.138.400	\$ 2.364.326	\$ 1.944.000	\$ 2.348.851	\$ 2.424.948	\$ 2.885.688	\$ 2.885.688
20	CALDO BHI CEREBRO CORAZON (INFUSION) X 500 GRS. Oxoid	Frasco X 500 ml	1	\$ 689.900,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 609.600	\$ 736.553	\$ 713.227	\$ 848.740	\$ 848.740
21	O.B.I.S. CAMPY KIT X 60 PRUEBAS. Oxoid	Kit x 60 Pruebas	2	\$ 2.735.600,00	\$ 2.338.900	\$ 2.458.184	\$ 2.126.250	\$ 2.350.893	\$ 2.025.000	\$ 2.446.719	\$ 2.497.849	\$ 2.972.440	\$ 5.944.880
22	RAPID CB PLUS X 20 PANELES. Remel*	Kit x 20 Paneles	1	\$ 3.073.900,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 3.073.900	\$ 3.073.900	\$ 3.073.900
23	Fluido de inoculación 2 ml	Kit x 20 Tubos	2	\$ 252.200,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 252.200	\$ 252.200	\$ 504.400

GRUPO 1 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Cotización 1 (Quimirel) Valor Unitario sin IVA	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2025 SIN IVA	Valor histórico 2025 sin IVA + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2024 SIN IVA	Valor histórico 2024 sin IVA + Incremento IPC (5.2%) 2024 + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2023 SIN IVA	Valor histórico 2023 sin IVA + Incremento IPC (9.28%) 2023 Incremento IPC (5.2%) 2024 +	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización Incluido IVA cuando	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
	Kit x 20 Tubos. Remel*												
24	Rapid One Enterobacterias System Kit x 20 Pruebas. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 1.340.600,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 1.340.600	\$ 1.340.600	\$ 1.340.600
25	MCFARLAND EQUIVALENCE TURBIDITY 2.0 X TUBO. Remel	Tubo	1	\$ 618.300,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 618.300	\$ 735.777	\$ 735.777
26	MCFARLAND EQUIVALENCE TURBIDITY 4.0 X TUBO. Remel	Tubo	1	\$ 558.300,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 558.300	\$ 664.377	\$ 664.377
27	Reactivo Indol fco x 15 ml. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 259.100,00	No se adquirió	No se adquirió	\$ 221.000	\$ 244.349	No se adquirió	No se adquirió	\$ 251.725	\$ 251.725	\$ 251.725
28	Rapid Nitrate A x 15 ml. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 233.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 233.100	\$ 233.100	\$ 233.100
29	Rapid Nitrate B x 15 ml. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 240.700,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 240.700	\$ 240.700	\$ 240.700
30	MICROBAT OXIDASA X 100 TEST. Oxoid*	100 test	1	\$ 802.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 802.100	\$ 802.100	\$ 802.100
31	Medio XLD x 500 Gramos (Agar XLD). Oxoid	Frasco x 500 g	1	\$ 607.400,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 524.800	\$ 634.093	\$ 620.747	\$ 738.689	\$ 738.689
32	CALDO TT HAJNA AGAR X 500 GR. Remel	Frasco x 500 g	1	\$ 1.156.700,00	No se adquirió	No se adquirió	\$ 989.000	\$ 1.093.490	No se adquirió	No se adquirió	\$ 1.125.095	\$ 1.338.863	\$ 1.338.863
33	Antisuero Salmonella x Kit. Oxoid	Kit	2	\$ 2.170.000,00	\$ 1.855.700	\$ 1.950.341	\$ 1.687.000,00	\$ 1.865.235	No se adquirió	No se adquirió	\$ 1.995.192	\$ 2.374.278	\$ 4.748.556
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE)													\$ 122.201.101

GRUPO 2 - LABORATORIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Cotización 1 (Quimirel) Valor Unitario sin IVA	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2025 SIN IVA	Valor histórico 2025 sin IVA + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2024 SIN IVA	Valor histórico 2024 sin IVA + Incremento IPC (5.2%) 2024 + Incremento IPC (5.1%) 2025	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Anaerogen 2.5 Lts. Oxoid	Caja x 10 Sobres	1	\$ 356.700,00	\$ 305.000	\$ 320.555	\$ 277.200	\$ 306.487	\$ 327.914	\$ 390.218,00	\$ 390.218,00
2	Indicador de Anaerobiosis. Oxoid*	Caja x 100 Sobres	1	\$ 424.400,00	\$ 363.000	\$ 381.513	\$ 330.000	\$ 364.865	\$ 390.259	\$ 390.259,00	\$ 390.259,00
3	Agar Saboreaud Dextrosa. Oxoid	Frasco x 500 g	2	\$ 396.700,00	\$ 338.800	\$ 356.079	\$ 308.000	\$ 340.541	\$ 364.440	\$ 433.684,00	\$ 867.368,00
4	Agar Triptona Soya (Agar Casoy). Oxoid	Frasco x 500 g	1	\$ 584.100,00	No se adquirió	No se adquirió	\$ 530.000	\$ 585.996	\$ 585.048	\$ 696.207,00	\$ 696.207,00
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE)											\$ 2.344.052,00

GRUPO 3 - LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Cotización 1 (Químirel) Valor Unitario sin IVA	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2025 SIN IVA	Valor histórico 2025 sin IVA + Incremento IPC (5.1%) 2025	VALOR UNITARIO HISTORICO CONTRATO SECOP 2024 SIN IVA	Valor histórico 2024 sin IVA + Incremento IPC (5.2%) 2024 + Incremento IPC (5.1%) 2025	Valor Unitario Promedio entre Histórico y cotización SIN IVA	Valor Unitario Promedio entre Histórico y Cotización Incluido IVA cuando aplique	Valor Total Incluido IVA cuando aplique
1	Rapid One Enterobacterias System. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 1.340.600,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 1.340.600	\$ 1.595.314	\$ 1.595.314,00
2	Fluido de Inoculación 2 ml. Remel*	Kit x 20 Tubos	3	\$ 252.200,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 252.200	\$ 300.118	\$ 900.354,00
3	RAPID NF PLUS. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 2.010.600,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 2.010.600	\$ 2.392.614	\$ 2.392.614,00
4	Fluido de inoculación 1 ml Remel*	Kit x 20 Tubos	2	\$ 243.900,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 243.900	\$ 290.241	\$ 580.482,00
5	RAPID STHAPH SYSTEM. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 2.870.600,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 2.870.600	\$ 3.416.014	\$ 3.416.014,00
6	Rapid Yeast Plus System. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 3.021.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 3.021.100	\$ 3.595.109	\$ 3.595.109,00
7	Rapid Ana II System. Remel*	Kit x 20 Pruebas	1	\$ 2.711.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 2.711.100	\$ 3.226.209	\$ 3.226.209,00
8	Mcfarland Standard. Remel	Set Kit x 5 Tubos	1	\$ 2.166.300,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 2.166.300	\$ 2.577.897	\$ 2.577.897,00
9	Reactivo Indol. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 259.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 259.100	\$ 308.329	\$ 308.329,00
10	Rapid Nitrate A. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 233.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 233.100	\$ 277.389	\$ 277.389,00
11	Rapid Nitrate B. Remel*	Fco x 15 ml	1	\$ 240.700,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 240.700	\$ 286.433	\$ 286.433,00
12	MICROBAT OXIDASA. Oxoid*	100 test	1	\$ 802.100,00	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	No se adquirió	\$ 802.100	\$ 954.499	\$ 954.499,00
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE)											\$ 20.110.643

De acuerdo con la información anterior el valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$144.655.796)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

9.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores de bienes o servicios, por lo cual se procedió a realizar un recuento de las últimas contrataciones cuyo objeto sea similar, encontrándose lo siguiente:

9.5.1 EN EL INVIMA.

No. contrato	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
N° 407 DE 2025	Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca Oxoid, Remel e Invitrogen (Dynabeads), para la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima.	Contratación directa (con ofertas)	207 (Días)	El Invima pagará al contratista en pagos parciales vencidos, una vez se entreguen los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS), y se preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.	Para el presente proceso, el contratista deberá acreditar que ha suscrito y ejecutado máximo dos (2) contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso.	Cumplimiento del contrato: El 20% al valor del contrato vigencia por el término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Calidad del servicio: El 20% al valor del contrato con vigencia por el término de ejecución del contrato y 11 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	\$71.232.317	Químicos y Reactivos SAS – Quimirel SAS
N° 629 de DE 2024	Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca oxoid, remel e invitrogen (dynabeads), para la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.	Contratación directa (con ofertas)	148 (Días)	El Invima pagará al contratista en pagos parciales vencidos, una vez se entreguen los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales	Para el presente proceso, el contratista deberá acreditar que ha suscrito y ejecutado máximo cuatro (4) contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso	Cumplimiento del contrato: El 20% al valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Calidad del servicio: El 20% al valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 11 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	\$173.775.879	Químicos y Reactivos SAS – Quimirel SAS

No. contrato	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
No 552 de 2023	Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca oxoid, remel y dynabeads para la oficina de laboratorios y control de calidad del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – Invima.	Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)	6 (Meses)	El Invima pagará al contratista en pagos parciales vencidos, una vez se entreguen los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales	Para el presente proceso, el contratista deberá acreditar que ha suscrito y ejecutado máximo cuatro (4) contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado que equivale a 170,10 SMMLV	Cumplimiento del contrato: El 20% al valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Calidad del servicio: El 20% al valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 11 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	\$ 197.327.428	Químicos y Reactivos SAS – Químirel SAS
No. 598 DE 2022	Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS), para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima	Contratación directa (con ofertas)	213 días	El Invima pagará al contratista en pagos parciales vencidos, una vez se entreguen los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales	Para el presente proceso, el contratista deberá acreditar que ha suscrito y ejecutado máximo cuatro (4) contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso	Cumplimiento del contrato: El 20% al valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Calidad del servicio: El 20% al valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 11 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	\$ 266.074.180,00	Químicos y Reactivos SAS – Químirel SAS

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 73 de 74

No. contrato	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR ADJUDICADO	PROVEEDOR
No. 513 de 2021	Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca oxoid, remel y dynabeads para la oficina de laboratorios y control de calidad del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – Invima.	Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)	6 (Meses)	El Invima pagará al contratista en pagos parciales vencidos, una vez se entreguen los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales	Para el presente proceso, el contratista deberá acreditar que ha suscrito y ejecutado máximo cuatro (4) contratos con objetos iguales o similares al del presente proceso	Cumplimiento del contrato: El 20% al valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Calidad del servicio: El 20% al valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 11 meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	\$ 214.020.286	Químicos y Reactivos SAS – Quimirel SASobieto

9.5.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA OTRAS ENTIDADES

En el desarrollo del análisis de la demanda se procedió a analizar algunos procesos de contratación que han sido desarrollados por otras Entidades, encontrándose lo siguiente:

N° de Contrato	Contratista	Modalidad de contratación	Objeto	Valor
GC-CD-035-2025	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Contratación directa (con ofertas)	Suministro de reactivos exclusivos de las marcas, oxoid, remel, kylt® y thermo trek para los laboratorios de la subgerencia de análisis y diagnóstico	\$1.068.762.286
4600017036 - 2024 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S	Contratación Directa	Suministrar reactivos para diagnóstico y control de calidad de eventos de interés en Salud Pública de las áreas de Virología y Bancos de Sangre en el Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	\$407.534.000
3450 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023 Gobernación del Tolima	AQUALAB S.A.S	Contratación Directa	celebrar contrato de compraventa de reactivos e insumos idexx para el laboratorio de salud pública del Tolima - área de microbiología de aguas para la realización de técnicas estandarizadas en el laboratorio de salud pública del Tolima	\$46.724.160
NS-CDE-173-2022 INS	Químicos y Reactivos SAS – Quimirel SAS	Contratación Directa	Suministro de reactivos y elementos de laboratorio de las marcas OXOID Y REMEL para la ejecución de actividades y	\$135.290.196

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código: GCON-FOR11	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01	Página 74 de 74

N° de Contrato	Contratista	Modalidad de contratación	Objeto	Valor
			proyectos misionales del Instituto Nacional de Salud	

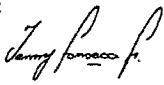
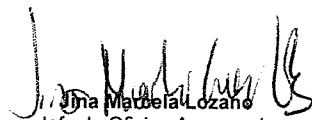
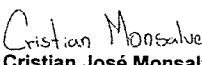
Atentamente,



AMELIA VELASCO CORREDOR

Jefe de Oficina

Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno – Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Elaboró:  Jenny Carolina Fonseca Fonseca Profesional contratista del Laboratorio de Microbiología de alimentos y Bebidas Revisó:  Yuli Andrea Ramirez Diaz Técnico Operativo - OLCC	Revisó:  Oscar Iván Laverde Jiménez Abogado - Grupo de Gestión Contractual Revisó:  Yohana Hazbun Martinez Contratista - Grupo de Gestión Contractual	 Jina Matheia Lozano Jefe de Oficina Asesora de Planeación  Oficina Asesora de Planeación Visto bueno Inversión CAP-2665-00005-T8131
Aprobó:  Cristian José Monsalve Pico Coordinador del Laboratorio De Microbiología De Alimentos Y Bebidas	Aprobó:  Julián Andrés Hernández Muñoz Asesor De La Dirección General Con Delegación De Funciones Del Grupo De Gestión Contractual Del Invima	

Nota: 1200-065-2026: Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS) para la oficina de laboratorios y control de calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

	GESTIÓN CONTRACTUAL			
	CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			
	Código: GCON-FOR14		Versión: 01	Fecha de Emisión: 2026-06-01

CERTIFICACIÓN No.063

**EL SUSCRITO ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
CERTIFICA QUE:**

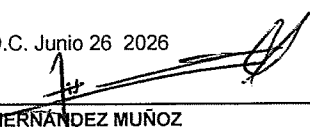
El siguiente bien o servicio solicitado por Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR PLANEADO	VALOR A CONTRATAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO	RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN
26BS-L00005 SUMINISTRAR LOS MEDIOS DE CULTIVO, REACTIVOS E INSUMOS MARCA OXOID, REMEL E INVITROGEN (DYNABEADS) PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -INVIMA.ID663	Selección abreviada subasta inversa	\$ 144.655.804,00	\$ 144.655.804,00	Mejoramiento institucional en la gestión de los procesos relacionados con el sistema de gestión integrado documental y talento humano del Invima a nivel Nacional

Se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2026

OBSERVACIONES:

Dada en Bogotá D.C. Junio 26 2026


JULIAN ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑOZ

Proyectó: Nancy Rocio Silva O.

INVIÑA		ORDEN CONTRACTUAL		SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL		Fecha de Emisión: 20/05/2018	
Código de Proyecto: 2000-0000-2008		Código de Proyecto: 8111		Código de Proyecto: 8111		Código de Proyecto: 8111	
PAPA:		Cargo:		Nombre:		Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal	
ASUNTO:		Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal		Tipo de Solicitud:		Inicial	
FECHA DE SOLICITUD:		23/05/2018		FECHA DE SOLICITUD:		23/05/2018	
OBJETO DEL COP:		Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E NITROGEN (DYNABEADS) para la oficina de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Inviña.		OBJETO DEL COP:		Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E NITROGEN (DYNABEADS) para la oficina de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Inviña.	
2000-0000 Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E NITROGEN (DYNABEADS) para la oficina de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Inviña.		2000-0000 Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E NITROGEN (DYNABEADS) para la oficina de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Inviña.		2000-0000 Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E NITROGEN (DYNABEADS) para la oficina de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Inviña.		2000-0000 Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E NITROGEN (DYNABEADS) para la oficina de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Inviña.	

Por el presente se solicita expedir certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$144.855.894) incluye IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, con el fin de respaldar la contratación que tiene por objeto "Suministrar los medios de cultivo, reactivos e insumos marca OXOID, REMEL E NITROGEN (DYNABEADS) para la oficina de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Inviña." a cargo de Inviña.

PROYECTOS DE INVERSIÓN:

CODIGO POI	CODIGO PROY	IMPORTE	COD. DIFERENCIA	%	PLANTE	RECIBIDO	VALOR
2000-0000	2000-0000	100.0000	1000	100.00%	Propios	21	\$ 144.855.894.00
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:							\$ 144.855.894.00
PRESUPUESTO	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA:							
PRESUPUESTO	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
SERVICIO A LA DEUDA	Servicio a la Deuda	Servicio a la Deuda	Servicio a la Deuda	Servicio a la Deuda	Servicio a la Deuda	Servicio a la Deuda	Servicio a la Deuda
TOTAL							
TOTAL							

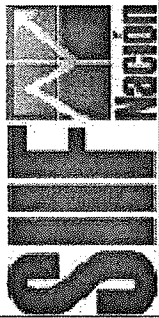
NOMBRE Y FIRMA	ANIELA VELASCO CORREDO	NOMBRE Y FIRMA	SANDRA VANALE HEREDIA GUZMAN
Cargo	Jefe de Oficina	Cargo	Secretaria General y/o Director General
Dependencia	Oficina de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Inviña	Dependencia	Oficina de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Inviña

2000-0000-2008

2000-0000-2008

INVIÑA

Oficina de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Inviña



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: OSCAR DARIO BULA FLOREZ
Unidad ó Subunidad: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
Ejecutora Solicitante: MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Fecha y Hora Sistema: 15/07/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	89826	Fecha Registro:	2026-07-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	144.655.804,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	144.655.804,00	Vf. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	93526	Fecha Registro:	2026-07-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1200 LABORATORIO	C-1903-0300-11-20201C-1903012-02 ADQUIS. DE BVS. SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	Propios	21	CSF						
Total:						144.655.804,00	0,00	144.655.804,00	144.655.804,00	0,00

Objeto: 26BS-L00006- TK8171- SUMINISTRAR LOS MEDIOS DE CULTIVO, REACTIVOS E INSUMOS MARCA OXOID, REMEL, E INVITROGEN (DYNABEADS) PARA LA PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INVIMA

Firma Responsable